



Numero de boletin: 29505

Fecha: 03/06/2019

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

72557---DECRETO 1013 / 2019 DECRETO / 2019-04-08
72543---DECRETO 1393 / 2019 DECRETO / 2019-05-10
72545---DECRETO 1460 / 2019 DECRETO / 2019-05-20
72560---DECRETO 1461 / 2019 DECRETO / 2019-05-20
72558---DECRETO 1462 / 2019 DECRETO / 2019-05-20
72559---DECRETO 1463 / 2019 DECRETO / 2019-05-20
72542---DECRETO 1465 / 2019 DECRETO / 2019-05-20
72550---DECRETO 1469 / 2019 DECRETO / 2019-05-20
72546---DECRETO 1474 / 2019 DECRETO / 2019-05-20
72552---DECRETO 1475 / 2019 DECRETO / 2019-05-20
72548---DECRETO 1476 / 2019 DECRETO / 2019-05-20
72544---DECRETO 1479 / 2019 DECRETO / 2019-05-21
72547---RESOLUCIONES 1073 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-05-20
72549---RESOLUCIONES 1074 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-05-20
72551---RESOLUCIONES 1075 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-05-20
72553---RESOLUCIONES 1076 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-05-20
72555---RESOLUCIONES 1077 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-05-20
72556---RESOLUCIONES 1078 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-05-20
72562---RESOLUCIONES 131 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-05-31
72561---RESOLUCIONES 3555 / 2019 IPSST / 2019-05-23
72554---RESOLUCIONES 42 / 2019 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2019-05-29

Sección Avisos

224564---GENERALES / COMUNA DE SAN PABLO Y VILLA NOUGUES
224555---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 12475/18
224552---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 26290/18
224550---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 29338/18
224553---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31258/18
224549---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 5948/19
224556---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 6535/19
224413---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 12752/377/2018
224559---JUICIOS VARIOS / BURELA HUGO ANTONIO S/ QUIEBRA PEDIDA

224426---JUICIOS VARIOS / DIBURSA S.A. C/ ESTOFAN MARTA LEONOR Y MONMANY ENRIQUE JUAN S/ NULIDAD

224560---JUICIOS VARIOS / DOMINGUEZ ROBERTO ANTONIO C/ CHASECO S.R.L. Y OTRO S/ DIFERENCIAS DE INDEMNIZACION, ETC S/ X - INSTANCIA UNICA

224547---JUICIOS VARIOS / FIGUEROA ENRIQUE Y OTRO S/ AMENAZAS VICT. CISNEROS RAMONA DOLORES

224539---JUICIOS VARIOS / JUAREZ COSTILLA LUZ DEL VALLE Y OTRA C/ PEREZ DE MARTINEZ ROSA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

224484---JUICIOS VARIOS / MAIDANA ALBERTO MANUEL S/ QUIEBRA PEDIDA

224466---JUICIOS VARIOS / MEDINA MANUEL RAFAEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

224479---JUICIOS VARIOS / MOHAMED LILIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3564/15

224375---JUICIOS VARIOS / NASCA YOLANDA ESTHER C/ SUCESORES DE JOSE FRANCISCO NASCA

224528---JUICIOS VARIOS / OROSCO SILVIA ESTER S/ QUIEBRA PEDIDA

224442---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ DIAZ CARLOS RAFAEL S/ EJECUCION FISCAL

224478---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL

224283---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ OPTICOM S.A. S/ EJECUCION FISCAL.

224477---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VACANZA BUSINESS AND MANAGEMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL

224533---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORTI ADRIANA MARIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4107/17

224447---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DIREX DO BRASIL LTDA. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 4088/18

224570---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DUMONT WAUTHIER PHILIPPE MARTINE MARIE S/ EJECUCION FISCAL

224526---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DUNKA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6108/16

224448---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ESTANCIA EL MANGRULLO S.A. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 3456/15

224529---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LA AGUADA RURAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7740/17.

224364---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NOACAM S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5322/10

224392---JUICIOS VARIOS / SERRA ELENA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

224499---JUICIOS VARIOS / TOLEDO HECTOR OMAR C/ BOBBA DE BERTINATTI TERESA

224488---JUICIOS VARIOS / VERA DE FLORES ROSA ARGENTINA C/ COCHA RAMON NARCISO S/ REIVINDICACION

224531---JUICIOS VARIOS / VILLAGRA MARTA ALICIA C/ CHUMIENTO RAMON FRANCISCO

224481---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO - LICITACION PUBLICA N° 01/2019

224518---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS

224348---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD - SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO - LICITACION PUBLICA N° 01/2019

224440---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA - LICITACION PUBLICA N° 02/2019

224548---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 18/2019

224542---REMATES / BANCO SUPERVIELLE S.A.
224577---SOCIEDADES / ASOCIACION TUCUMANA DE AGENCIAS DE VIAJE TURISMO (ATAVYT)
224568---SOCIEDADES / BASLA S.R.L
224515---SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO TUCUMÁN
224554---SOCIEDADES / COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE TUCUMÁN
224423---SOCIEDADES / COLEGIO DE PROFESIONALES EN SERVICIOS O TRABAJO SOCIAL DE TUCUMAN
224551---SOCIEDADES / COOPERATIVA AGROPECUARIA EL ESTRIBO LIMITADA
224571---SOCIEDADES / JUNIOR CHAMBER INTEMATIONAL (JCI) TUCUMÁN
224572---SOCIEDADES / ROLLING CODE SAS
224565---SOCIEDADES / S.A. AGRICOLA GANADERA EL DIAMANTE
224578---SOCIEDADES / SANATORIO PARQUE S.A.
224575---SUCESIONES / AGUSTIN ANTONIO SGROI
224573---SUCESIONES / BUFFO, MANUEL SANTIAGO
224546---SUCESIONES / BUSTOS SANTOS ESTHER
224567---SUCESIONES / DALMIRO DEL ROSARIO CALIVA
224545---SUCESIONES / EMMA AMIN
224543---SUCESIONES / FRANCISCO NOLVERTO BELLIDO
224521---SUCESIONES / HOYOS, JULIO CESAR
224557---SUCESIONES / JESUS GUSTAVO FELICIANO VARGAS
224558---SUCESIONES / LUCIA DEL CARMEN ROMANO - SANTOS FERNANDO SANCHEZ
224563---SUCESIONES / MARGARITA TRINIDAD NEGRO
224576---SUCESIONES / MIGUEL ANGEL LEGUIZAMON
224566---SUCESIONES / MIGUEL PRADOS
224562---SUCESIONES / OLGA FARHAT
224540---SUCESIONES / ROBERTO ANDRES RIZO
224569---SUCESIONES / ROSA GERARDA CONSUELO AGUIRRE
224574---SUCESIONES / ROSARIO MARIA ANTONIA BUFFO
224541---SUCESIONES / VICTOR HUGO FENELON ARIAS
224544---SUCESIONES / VICTOR HUGO LUNA
224561---SUCESIONES / VIRGINIA ROSA MORENO

DECRETO 1013 / 2019 DECRETO / 2019-04-08

DECRETO N° 1.013/1, del 08/04/2019.-

VISTO, que se hace necesario autorizar a la señora Melisa Luján Sastre (Cat. 21) empleada Planta Temporaria de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Gustavo Iñigo (Cat. 23) empleado de la Fiscalía de Estado, afectado a prestar servicios en la Secretaría General de la Gobernación, y a la señora Liliana del Valle García (Cat. 22) empleada del Ministerio de Economía afectada a prestar servicios en la Representación Oficial de la Provincia en Capital Federal, a trasladarse en misión oficial a la provincia de Buenos Aires, vía aérea, el día 08 de mayo de 2019, con regreso el día 10 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que la presente misión oficial es con motivo de asistir a la reunión para la aplicación del PROTOCOLO INTERMINISTERIAL DE DERIVACION DE PACIENTES A CENTROS DE ALTA COMPLEJIDAD, la cual se llevará a cabo en la Representación Oficial de Tucumán en Capital Federal.

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Melisa Luján Sastre (Cat. 21), empleada Planta Temporaria de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Gustavo Iñigo (Cat. 23) empleado de la Fiscalía de Estado, afectado a prestar servicios en la Secretaría General de la Gobernación y a la señora Liliana del Valle García (Cat. 22) empleada del Ministerio de Economía, afectada a prestar servicios en la Representación Oficial de Tucumán en Capital Federal, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la provincia de Buenos Aires, el día 08 de mayo de 2019, con regreso el día 10 del mismo mes y año, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación referida a pasajes y viáticos de los empleados Melisa Sastre y Gustavo Iñigo a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, y con respecto a pasajes y viáticos de la señora Liliana del Valle García a las Partidas Presupuestarias Específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización 080, Denominación: Representación Oficial de la Provincia en la Capital Federal, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72543

DECRETO 1393 / 2019 DECRETO / 2019-05-10

DECRETO N° 1.393/3 (ME), del 10/05/2019.-

VISTO que resulta necesario autorizar al Director de Política Fiscal del Ministerio de Economía, Ing. Ricardo Lencina, -Categoría 24- a trasladarse a la Ciudad de Neuquén el día 15 de mayo de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que el mencionado profesional pueda asistir a reuniones de la Comisión Federal de Impuestos.

Que en consecuencia, resulta necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad al Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de Enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Director de Política Fiscal del Ministerio de Economía, ING. RICARDO LENCINA, -Categoría 24- a trasladarse, en misión oficial a la Ciudad de Neuquén -usando la vía aérea en el tramo Tucumán - Córdoba - Neuquén - el día 15/05/2019, a fin de asistir a reuniones de la Comisión Federal de Impuestos, regresando a nuestra provincia el 17/05/2019, usando la vía aérea en el tramo Neuquén - C.A.B.A. - Tucumán.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía- en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1460 / 2019 DECRETO / 2019-05-20

DECRETO N° 1.460/7 (SES), del 20/05/2019.-

EXPEDIENTE N° 979/215-2018.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales se gestiona la convalidación de lo actuado y justificación de las inasistencias incurridas al servicio por el cabo Marcelo Abraham Lazarte y el agente Diego Alberto Balatto, de la Dirección General de Institutos Penales; y

CONSIDERANDO:

Que dicho personal participó del "Curso Básico en Táctica Operacional en Medios de Transporte", llevado a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo de la Policía Federal Argentina, durante los días 01 de junio al 13 de julio de 2018.

Que a fs. 01 y 07 obran notas de solicitud de autorización para la participación del personal penitenciario a dicho evento.

Que a fs. 14-23 se adjuntan las fojas, de servicios de los participantes.

Que a fs. 26 y 28 se agregan convenios suscriptos con la institución donde queda establecido además que todos los gastos que implique dicho curso serán solventados por los participantes.

Que a fs. 33 el Secretario de Estado de Seguridad presta conformidad a lo solicitado.

Que a fs. 44/47 glosan certificados de participación y aprobación del curso por parte del agente Balatto.

Que a fs. 48-50 corren copias de Denuncia por Accidente de Trabajo, Acta de denuncia policial y certificados médicos del cabo Lazarte, correspondientes al accidente sufrido por el mismo, en el mencionado curso, el día 05/06/18.

Que resulta procedente dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 39-40 (Dictamen N° 2733 de fecha 18/10/18), y en virtud de lo dispuesto por el artículo 41 inciso 7) de la Ley N° 4.611 y su Decreto Reglamentario N° 836/14 (SSG)

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalídase lo actuado en relación a la participación del cabo Marcelo Abraham LAZARTE, DNI N° 28.982.387, y el agente Diego Alberto BALATTO, DNI N° 32.202.255, de la DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS PENALES, en el "Curso Básico en Táctica Operacional en Medios de Transporte", que se llevó a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizado por la Policía Federal Argentina, durante los días 01 de junio al 13 de julio de 2018.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que lo dispuesto por el artículo anterior no significó erogación alguna para el Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1461 / 2019 DECRETO / 2019-05-20

DECRETO N° 1.461/9 (MDP), del 20/05/2019.-

Expediente N° 2432/390-A-2017 y Agdo.-

VISTO el Recurso de Alzada interpuesto por la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDET S.A.) en contra de la Resolución N° 1077/17 de fecha 04/12/17, emitida por el Directorio del Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán (ERSEPT); y

CONSIDERANDO:

Que la citada resolución (fs. 50/55) es confirmatoria de la Resolución ERSEPT (U) N° 1167/17 de fecha 06/10/17 (fs. 27/34), por la cual el señor Gerente de Atención a Usuarios del Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán resolvió hacer lugar al reclamo formalizado por la señora Irene Aladro, determinando la responsabilidad de la Distribuidora por el daño ocurrido en aparatos eléctricos consignados en el formulario serie RD N° 20.545;

Que en consecuencia, ordenó a EDET S.A. a reparar o, en el supuesto de ser esto imposible, a reponer los electrodomésticos de igual marca e idénticas o similares características técnicas y prestacionales;

Que en caso en que haya procedido al arreglo de alguno de ellos, EDET S.A. deberá proceder a reintegrar el monto detallado previa presentación de las facturas correspondientes a la reparación del mismo. Dichas sumas deberán ser debidamente actualizadas desde las fechas en que son debidas y hasta el momento de la efectiva devolución;

Que asimismo, ordenó imponer una multa a EDET S.A. a favor de la reclamante de 500 Kwh, valorizados al precio que en promedio vende energía la Distribuidora, por transgresión a lo normado por la Addenda del A.R.I.;

Que el Recurso de Alzada es formalmente admisible porque se presentó dentro del plazo establecido por el artículo 68 de la Ley N° 4.537 y se repuso la tasa por servicio administrativo a fs. 65 y 69;

Que la recurrente funda su impugnación en que los hechos y antecedentes esgrimidos en los actos cuestionados son falaces, por lo que ambas resoluciones carecen de causa;

Que asimismo manifiesta que las supuestas perturbaciones eléctricas no producen necesariamente daños a los artefactos eléctricos y serían muchos los clientes perjudicados y no solamente la denunciante;

Que señala, que no existe prueba que se ajuste el derecho, las que debieron ser aportadas por la reclamante;

Que sostiene que la denunciante no probó el daño y la intervención de la cosa. Tampoco se probó la relación de causalidad entre ella y el daño;

Que el Ente Regulador no valoró los elementos probatorios puestos a disposición, lo que revela la carencia de argumentos fácticos y jurídicos que justifiquen el dictado de la resolución recurrida;

Que el artículo 2° resulta improcedente por no existir una causa legal que permita su aplicación;

Que por último, solicita la suspensión de ejecutoriedad del acto recurrido;

Que el ERSEPT, luego de analizar los antecedentes del caso e informes producidos, concluye que el daño en el bien de propiedad de la reclamante, es responsabilidad de la Distribuidora;

Que la Resolución ERSEPT N° 1167/17 se sustenta en el dictamen técnico de fs. 22/23 y en el legal de fs. 24/26, y fue dictada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 4.537, que contiene los requisitos esenciales de los actos administrativos;

Que en Dictamen Técnico el Jefe de Inspecciones del ERSEPT indica que hubo un evento externo al sistema eléctrico que alimenta el servicio del usuario que se propagó por el mismo afectando las instalaciones a las cuales se vincula el servicio del quejoso. Señala que, si bien son fenómenos aleatorios, son potencialmente dañinos y afecta al equipamiento. Además, está probado que existió una relación causa-efecto, ya que coincide el daño denunciado con las perturbaciones detalladas;

Que al resolver el Recurso Jerárquico, la Resolución N° 1077/17 ERSEPT indica en sus considerandos que la obligación de EDET S.A. como prestatario del servicio público de energía eléctrica es de resultado. Por ello debe resarcir el perjuicio sufrido por los usuarios en sus instalaciones cuando éste sea una consecuencia directa de las deficiencias en la prestación del servicio de energía eléctrica, ya sea reparando el artefacto dañado o restituyendo al usuario los montos abonados para la reparación;

Que la cuestión planteada es de naturaleza técnica relativa a la deficiente prestación del servicio. Está acreditada la responsabilidad de Distribuidora de Energía en el daño causado en los artefactos eléctricos de propiedad de la reclamante. Ello surge de la prueba producida en el expediente y de los considerandos en los actos recurridos;

Que la responsabilidad aludida, se encuadra también en los preceptos del artículo 40 y concordantes de la Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor;

Que en lo que respecta a la pretensión de la recurrente de asignar carácter suspensivo a la impugnación, resulta improcedente porque la interposición del Recurso de Alzada no suspende la ejecutoriedad del acto que se presume legítimo (art. 47 de la Ley 4.537). Además, el pedido de suspensión de los efectos del acto se encuentra rechazado por el artículo 2° de la Resolución N° 1077/17 y tal decisión es irrecurrible;

Que por lo expuesto, corresponde rechazar el recurso deducido;

Por ello, y en virtud al Dictamen de Fiscalía de Estado N° 1433 de fecha 29/05/18 (fs. 74/75);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDET S.A.) en contra de la Resolución N° 1077/17 del 04/12/17, emitida por el Directorio del Ente Único del Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán (ERSEPT); en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72558

DECRETO 1462 / 2019 DECRETO / 2019-05-20

DECRETO N° 1.462/4 (SEPyAA), del 20/05/2019.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la designación de Personal Temporario en el ámbito de la Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones dependiente del Ministerio de Desarrollo Social; y CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se proponen a Reynaga, Sebastián David, DNI N° 30.319.183; Escalante, Daniel Ricardo, DNI N° 34.132.438; Gómez, Cindy Pamela, DNI N° 35.816.133; Torres, Daniel Alberto, DNI. N° 30.261.392; Saiman, Monserrat Anabela, DNI N° 35.813.373; Sánchez, Gabriela Beatriz, DNI N° 32.158.493, Rocha, Oscar Alberto, DNI N° 38.243.240; Rocha, Sergio Alberto, DNI N° 36.041.892; Rodríguez, José Luis, DNI N° 34.911.428.

Que la presente gestión se encuentra contemplada en los alcances de los artículos 40 inc. 3) y 43 de la Ley N° 5.473, estimándose procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como Personal Temporario de la Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones dependiente del Ministerio de Desarrollo Social a las personas que más abajo se detallan, con una remuneración equivalente a la Categoría 18 del Escalafón de la Administración Pública Provincial, a partir de la fecha del presente acto:

APELLIDO Y NOMBRE DNI N°

Reynaga, Sebastián David 30.319.183
Escalante, Daniel Ricardo 34.132.438
Gomez, Cindy Pamela 35.816.133
Torres, Daniel Alberto 30.261.392
Saiman, Monserrat Anabela 35.813.373
Sánchez, Gabriela Beatriz 32.158.493
Rocha, Oscar Alberto 38.243.240
Rocha, Sergio Alberto 36.041.892
Rodríguez, José Luis 34.911.428

ARTICULO 2°. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 170 - Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones del Ministerio de Desarrollo Social, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1463 / 2019 DECRETO / 2019-05-20

DECRETO N° 1.463/14 (MGyJ), del 20/05/2019.-

EXPEDIENTE N° 133/200-C-2019.-

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Colegio de Escribanos de la Provincia de Tucumán eleva pedido de Adscripción en Primer Término al Registro Notarial N° 35, de esta ciudad, del Escribano Marco Manuel Muñoz; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03, se agrega nota de solicitud efectuada por la Titular del mencionado Registro Notarial, Escribana Elsa Roxana Martin de Muñoz.

Que a fs. 04/07 y 09/13 se adjunta antecedentes e informes correspondientes al profesional cuya designación se gestiona.

Que a fs. 19/30, se agregan informes de los que surgen la inexistencia de causas relacionadas al citado profesional en los diferentes fueros de la justicia provincial.

Que a fs. 32, glosa Acordada N° 440 de fecha 22 de abril de 2019, mediante la cual la Excma. Corte Suprema de Justicia presta el acuerdo para la designación del Escribano Marco Manuel Muñoz como Escribano Adscripto en Primer Término del Registro Notarial N° 35, con asiento en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Que surge de autos el cumplimiento de los requisitos exigidos por los artículos 11 y 32 de la Ley Notarial N° 5732, razón por la cual resulta del caso proceder en consecuencia.

Por ello; de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 35, Dictamen Fiscal N° 1059 de fecha 13 de mayo de 2019, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 45 de la referida norma legal,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase al Escribano Marco Manuel MUÑOZ, DNI N° 39.575.896, como Escribano Adscripto en Primer Término al Registro Notarial N° 35, de esta ciudad, a cargo de su Titular Escribana Elsa Roxana MARTIN DE MUÑOZ, conforme lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley N° 5732.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72542

DECRETO 1465 / 2019 DECRETO / 2019-05-20

DECRETO N° 1.465/1, del 20/05/2019.-

VISTO, que se hace necesario designar como Personal de Gabinete de la Secretaría General de la Gobernación, al señor René Guillermo Caro, y

CONSIDERANDO:

Que la designación que se propone está contemplada en los Artículos 40°, inc. 1), 41° y 45° de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán).

Que al efecto debe dictarse el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como Personal de Gabinete de la Secretaría General de la Gobernación, con rango de Subsecretario, al señor René Guillermo Caro, D.N.I. N° 23.311.143

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las Partidas Presupuestarias Específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización 040, Denominación: Secretaría General de la Gobernación, en el Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1469 / 2019 DECRETO / 2019-05-20

DECRETO N° 1.469/1, del 20/05/2019.-

VISTO, la presentación efectuada por la Confederación de los Trabajadores de la Economía Popular (C.T. E. P.), mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la Confederación de los Trabajadores de la Economía Popular (C.T.E.P.), un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$60.000.- (Pesos sesenta mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes

ARTICULO 2°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente, y lo dispuesto por el Artículo 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 72546

DECRETO 1474 / 2019 DECRETO / 2019-05-20

DECRETO N° 1.474/1, del 20/05/2019.-

VISTO, que se hace necesario dotar de personal a la Secretaría General de la Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que las designaciones que se proponen están contempladas en los Artículos 40°, inc. 3) y 43 de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán);

Que a fin de proceder de conformidad corresponde se dicte el pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como Personal Temporario de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente a la Categoría que en cada caso se indica, a las personas que más abajo se detallan:

-CLEMENTI, Esteban Federico, D.N.I. N° 33.756.047, categoría 19.

-MONTIEL Sebastián Eduardo, D.N.I. N° 35.479.551, categoría 19.

-ZACHER, Nicolás, D.N.I. N° 33.540.565, categoría 19.

-ROSELLO, María Belén, D.N.I. N° 38.184.728, categoría 19.

-RUIZ, Lucas Maximiliano, D.N.I. N° 35.921.889, categoría 19

-RUIZ, Héctor Roberto, D.N.I. N°26.486.372, categoría 18.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización 040, Secretaría General de la Gobernación, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 72552

DECRETO 1475 / 2019 DECRETO / 2019-05-20

DECRETO N° 1.475/1, del 20/05/2019.-

VISTO, que se hace necesario dotar de personal al Programa Tucumán Mascotas, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que las designaciones que se proponen están contempladas en los Artículos 40°, inc. 3) y 43 de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán).

Que a fin de proceder de conformidad corresponde se dicte el pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como Personal Temporario de la Secretaría General de la Gobernación, con prestación de servicios con una remuneración equivalente a la Categoría 18, del escalafón de la Administración Pública Provincial, que en cada caso se indica, a las personas que más abajo se detallan:

- CONTAR, Alejandro Javier, D.N.I. N°36.584.299.
- ALBORNOZ, Sabrina Elizabeth D.N.I. N° 34.186.265.
- PERALTA, Matías Nahuel, D.N.I. N°40.434.420.
- LAZARTE, Rosa Eugenia, DS.N.I. N° 25.217.426.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización 040, Secretaría General de la Gobernación, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1476 / 2019 DECRETO / 2019-05-20

DECRETO N° 1.476/3 (SH), del 20/05/2019.-

EXPEDIENTE N° 19967/377-2014.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la transferencia del señor Gustavo Rodolfo Castellano, planta permanente, categoría 18 del Ministerio de Gobierno y Justicia con destino a la Dirección General de Catastro, y

CONSIDERANDO:

Que de fs. 35 a 39 obra Foja de Servicios del empleado, que acredita la condición de personal con estabilidad; a fs. 29 consta la conformidad a la transferencia del Director General de Catastro y del señor Ministro de Economía.

Que en consecuencia, teniendo en cuenta que el presente caso se encuentra contemplado en las disposiciones de los Artículos 23° de la Ley N° 5.473 - Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial- y del Decreto N° 518/3(ME) del 27 de febrero de 2018, modificatorio del Artículo 2° del Decreto N° 292/3(ME) del 5 de febrero de 2008, corresponde efectuar, las adecuaciones presupuestarias necesarias y dictar el instrumento legal respectivo.

Por ello, atento lo informado por la Dirección General de Recursos Humanos, a fs. 13, Dirección General de Presupuesto a fs. 34 y 42, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2145 del 17 de octubre de 2014, adjunto a fs. 21 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Transfiérese al señor GUSTAVO RODOLFO CASTELLANO, D.N.I. N° 21.329.139, planta permanente, categoría 18, con su cargo de la Jurisdicción 11 "SAF MGJ- DIR. DE ADM. MIN. GOB. Y JUSTICIA", Programa 11 "U.O. N° 230 MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA", Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 "U.O. N° 230 MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA", Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", a la Jurisdicción 18 "SAF ME DIR. DE ADM. MINISTERIO DE ECONOMIA", Programa 21 "U.O. N° 530 DIRECCIÓN GRAL. DE CATASTRO", Finalidad/Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 "U.O N° 530 DIRECCIÓN GRAL. DE CATASTRO", Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2019.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda a realizar los ajustes que sean necesarios en caso de que el crédito presupuestario resultare insuficiente, a los fines del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72544

DECRETO 1479 / 2019 DECRETO / 2019-05-21

DECRETO N° 1.479/3 (ME), del 21/05/2019.-
EXPEDIENTE N° 452/369-D-2019.

VISTO que se hace necesario autorizar el traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en misión oficial el día 22 de mayo de 2019, de la Directora General de Auditoría del Ministerio de Economía, C.P.N. Ángela Rosa Corti -categoría 24- y de la C.P.N. Anatilde Maldonado de Yolde -categoría 22-, dependiente de dicha Dirección, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a efectos de que las citadas profesionales puedan participar en la "Reunión Mensual del Ente Federal de Coordinación Interjurisdiccional de Asuntos Tributarios y de la Seguridad Social" y a la reunión de trabajo con "AFIP-DGI", durante los días 23 y 24 de mayo del corriente año.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Directora General de Auditoría del Ministerio de Economía, C.P.N. Ángela Rosa Corti -categoría 24- y a la C.P.N. Anatilde Maldonado de Yolde -categoría 22-, dependiente de dicha Dirección, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 22 de mayo de 2018, -usando la vía aérea-, a fin de cumplir con la misión oficial encomendada durante los días 23 al 24 de mayo del corriente año, regresando a nuestra provincia el día 24 del corriente mes y año.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMIA-, en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72547

RESOLUCIONES 1073 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-05-20

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 72549

RESOLUCIONES 1074 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-05-20

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 72551

RESOLUCIONES 1075 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-05-20

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 72553

RESOLUCIONES 1076 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-05-20

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 72555

RESOLUCIONES 1077 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-05-20

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 72556

RESOLUCIONES 1078 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-05-20

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

RESOLUCIONES 131 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-05-31

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 131 /2019. -D.P.J., del 31/05/2019.

VISTO: los antecedentes obrantes en legajo de la Asociación Civil CLUB ATLETICO ESTACION EXPERIMENTAL con domicilio legal en la Provincia de Tucumán, Legajo N° 101 y;

CONSIDERANDO:

Que la Entidad obtuvo Personería Jurídica mediante Decreto N° 460 de fecha 22/09/1950; encontrándose por ende bajo el control de esta Dirección de Personas Jurídicas;

Que la misma se encuentra en irregular funcionamiento por adeudar documentación contable con su correspondiente tratamiento asambleario de los ejercicios cerrados al 31-12-2017 y al 31-12-2018 y tener ultimas autoridades con mandatos vencidos desde el 30/04/2018.-

Que surge de los antecedentes obrantes en legajo: que por expediente N° 3548/211-2017 se adjunta documentación referente a asambleas celebradas en fecha 01/06/2017 y de fecha 01/09/2017 referidas a una reforma de estatuto, lo que a la fecha no se encuentra aprobado por estar observado en sus formalidades;

Que por expediente N° 1782/211-2018 se solicita prorroga de certificado de normal funcionamiento (sic) lo que no fue accedido en tanto se indico que los plazos, elecciones y cuestiones vinculadas al normal funcionamiento de la institución deben enmarcarse dentro de lo dispuesto por el estatuto y norma vigentes en materia de Asociaciones.-

Que por expediente N° 3060/211-2018 se planteo un recurso respecto a lo dictaminado lo que fue rechazado ya que resulta ello improcedente por no surgir como antecedente acto administrativo alguno sino dictámenes de áreas correspondientes procediendo posteriormente al archivo por tiempo transcurrido por falta de notificación de parte interesada .-

Que por expediente N° 99/211-2019 grupo de firmantes solicitan reincorporación a los padrones del Club, ya que los mismos se encuentran a la fecha como inactivos.-

Que por expediente N° 100/211-2019 grupo de personas que se presentan como asociados solicitan la reorganización institucional.-

Que a través de Expte N° 1585-211-19 se presenta pedido de asociados de conformación de una comisión normalizadora para el Club.-

Que atentos los antecedentes que dan cuenta del irregular funcionamiento de la entidad, que a la fecha no se presento la documentación contable adeudada no obstante los requerimientos efectuados de oficio por el organismo de control, como los numerosos pedidos de asociados e interesados en la normalización institucional resulta necesario que el organismo recurra a sus propios medios de acuerdo a las facultades legales y reglamentarias vigentes.-

Que en tal sentido puede determinarse el llamado a asambleas re-ordenativas: una primera al solo fin de la designación de una junta electoral y una segunda asamblea para la elección y/o proclamación de las autoridades previstas estatutariamente (Comisión directiva y comisión revisora de cuentas) .-

Que debe señalarse que para la primera asamblea que se convoque deberá tomarse como base el último padrón reconocido por este organismo de acuerdo a normativa vigente obrante en Exptes N° 2404/211/17-fs.26 a 37-, debiéndose exhibir en la sede social la convocatoria a asambleas y el padrón habilitado .-

Que posteriormente la junta que resulte elegida deberá proceder a elaborar el padrón definitivo mediante un llamado de regularización y conscripción de asociados lo que deberá realizarse por lo menos durante tres jornadas del calendario electoral, previo a exhibir el definitivo .-

Que deben tener presente que quienes sean designados para integrar el órgano electoral encargado del proceso posterior no pueden ser candidatos a cargo alguno ello por razones de incompatibilidad e imparcialidad.-

Que deberá indicarse que la instrumental resultante de cada asamblea convocada deberá presentarse dentro de los plazos legales y reglamentarios vigentes como así también que deberán solicitar ante esta Dirección la rúbrica de los libros sociales obligatorios que a la fecha no poseyeran.-

Que asimismo corresponde encomendar a las autoridades elegidas y una vez reconocidas la presentación de la instrumental contable adeudada con su correspondiente tratamiento asambleario en el plazo máximo de 90 días de su proclamación.-

Que por ello, lo dictaminado por área de asociaciones civiles, asesoría legal, subdirección y lo dispuesto por Ley N° 8367, Dcto. Regl. N° 2942/1-2011, y normativa vigente en la materia;

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a Asamblea General Ordinaria de la asociación civil, CLUB ATLETICO ESTACION EXPERIMENTAL con domicilio legal en Provincia de Tucumán, Legajo N° 101 para el día 14/06/2019 a horas 19:00.en su sede de calle Williams Cross N° 3115, El Colmenar, Las Talitas, Dpto. Tafi Viejo, Tucumán en la que participaran los asociados incluidos en el padrón habilitado-del Expte N° 2404/211/17-fs 26 a 37- y cuyo control de ingreso estará a cargo de personal dependiente de este organismo que oportunamente se designaran exclusivamente para tal fin.- En dicha asamblea se tratara el siguiente Orden del Día en merito a lo precedentemente considerado :

1°1.- Designación de Presidente y secretario de asamblea.-

1°2; Lectura del presente instrumento.-

1°3.- Informe sobre existencia de libros sociales obligatorios rubricados;

1°4.- Elección de Junta Electoral,(3 titulares y 3 suplentes) la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá:

a) Llamado de regularización y conscripción de asociados.-

b) Confección y exhibición de padrón electoral.-

c) Recepción de Impugnaciones al padrón,

d) Resolución sobre Impugnaciones al padrón,

e) Recepción de listas de candidatos,

f) Recepción de Impugnaciones a las listas,

g) Resolución sobre Impugnaciones a las listas previa vista a los afectados,

h) Oficialización de listas de candidatos,

i) Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades,

1°5- Designación de dos asociados para firmar el acta.-

ARTÍCULO 2°: Convocar en igual sede a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 28/06/2019 para tratar el siguiente orden del día:

2.1).- Elección de autoridades: desde horas 08.00 a horas 18.00

2.2).-Proclamación de autoridades electas y designación de dos socios para firmar el acta a horas 19.00

En caso de recepcionar la junta electoral una sola lista de candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones a horas:19.00

ARTICULO 3°:. LIBRAR Edicto para su publicación en boletín oficial de la provincia por 1 (un) día con el orden del día señalado en artículo anterior.-

ARTICULO 4: INTIMAR a las autoridades que resulten electas y una vez reconocidas que deben proceder a la rúbrica de los Libros Obligatorios que no poseyeran en un plazo de 30 días corridos de su asunción y a la presentación de la instrumental resultante de cada asamblea en el plazo de 15 días de celebradas bajo apercibimiento de ley.-

ARTICULO 5°: INDICAR a las autoridades que resulten reconocidas que deberán presentar la documentación contable adeudada de los ejercicios 31-12-2017 al 31-12-2018 inclusive con el correspondiente tratamiento en asamblea ordinaria en el plazo máximo de 90 (noventa) días desde su asunción a los fines de concluir así el proceso de regularización institucional, procediéndose en su defecto a la adopción de sanciones de ley que correspondiera.-

ARTICULO 6°: NOTIFIQUESE Regístrese, Publíquese en Boletín Oficial, Notifíquese y archívese.-

Aviso número 72561

RESOLUCIONES 3555 / 2019 IPSST / 2019-05-23

IPSST

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 72554

RESOLUCIONES 42 / 2019 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2019-05-29

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION GENERAL N° 42, del 29/05/2019.-

REF.: EXPTE. N° 2389/1036-R-2017

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el contribuyente RODADOS FIORENZA S.A. (C.U.I.T. N° 30-57752374-2), solicita la baja en su condición de Agente de Percepción en el Impuesto- sobre los Ingresos Brutos, designado según disposiciones de RG (DGR) N° 86/00 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 27 se expide la Sección Agentes de Retención, Percepción y Recaudación en sentido positivo, dado que se produce el cese de actividades del contribuyente en Jurisdicción Tucumán en fecha 31 de Mayo 2017;

Que de las actuaciones presentadas y los trámites realizados surge que es procedente acceder a lo solicitado;

Que el Departamento Técnico Legal se expide en forma positiva;

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el artículo 1° del Código Tributario Provincial y la RG (DGR) N° 180/10 y sus modificatorias;

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO RECAUDACION

DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a la firma RODADOS FIORENZA S.A., (C.U.I.T. N° 30-57752374-2), al 31 de Mayo de 2017, por los motivos expresados en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2°.- ACTUALICESE la nómina aprobada por el artículo 1° de la RG (DGR) N° 14/15.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE, publíquese en el Boletín Oficial y ARCHIVESE.-

GENERALES / COMUNA DE SAN PABLO Y VILLA NOUGUES

PROVINCIA DE TUCUMAN

Comuna de San Pablo y Villa Nougues

San Pablo, 27 de Febrero de 2019

Resolución N° 137

Visto

El expediente W 855 - Folio libro 72, de fecha 22/2/2019, en respuesta al llamado que esta Comuna realizo mediante Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán a foja 698, del 22 de enero 2019, para tomar el Servicio de Prestación de Agua Potable y Cloacas, y Considerando:

Que la presentación en respuesta al llamado se hizo en tiempo y forma por parte de la Empresa M&G S.R.L Ingeniería,

Que el Sr. Comisionado Comunal de San Pablo (Exppte. 750/63-2018) entiende que es necesario y conveniente ordenar en forma urgente la prestación de los servicios públicos de agua y saneamiento para garantizar la salubridad de la comunidad que el mismo representa, teniendo en cuenta que es necesario contar con un sistema de provisión de agua potable y saneamiento confiable, consolidado y sostenible en todo el territorio comunal y el exponencial crecimiento urbano residencial en zonas de la Comuna de san Pablo y Villa Nougues.

Que, en relación al agua potable, la Ley N° 6890 y el Decreto N° 1991-3-MDO de 1998 de la Provincia de Tucumán ha dado la posibilidad y ha dispuesto que sea la Comuna de san Pablo y Villa Nougues la que asuma la prestación del servicio de agua potable y saneamiento en su jurisdicción.

Que al Igual que en otras áreas de la Comuna, se considera más beneficioso para la sustentabilidad del servicio, que el mismo no lo preste directamente la comuna, sino se lleve a cabo a través de un operador con conocimientos y capacidad técnica, administrativo y económica en la materia, bajo la regulación y el control del Ente Único de Regulación y Control de los Servicios Públicos Provinciales (ERSEPT).

Que la situación .es urgente, la expansión urbana continua en desarrollo y no se cuenta con una planificación ordenada que permita explotar el área con un buen desarrollo, tratando de evitar una expansión que traiga aparejado mayores inconvenientes en el futuro.

Que el día 22 de enero de 2019 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán mediante Comprobante de Factura N° 0001 - 00167517, N° de Orden 118517, por la cual el Comisionado Comunal de San Pablo y Villa Nougues, haciendo cumplir la Ley 7350 - Comunas Rurales Título I - Capítulo I, artículo 3. resolvió, que se recibirían ofertas de personas jurídicas que desean operar, en forma provisoria, el sistema de agua y cloacas en las áreas de prestación detalladas en los Anexo I a IV.

Que en su artículo 3. se detalla los requisitos mínimos que se deberán cumplir.

Que con fecha 22/02/2019 la persona jurídica denominada "M&G SRL" presentó oferta de acuerdo a los requisitos mencionados en el considerando anterior, en la cual muestra interés en operar el sistema de agua y cloacas en las áreas de prestación para las zonas denominadas como "B, C, D, F" las cuales fueron detalladas

oportunamente.

Que la empresa "M&G SRL" satisface los requisitos detallados en el Artículo N° 3 de la Resolución Comunal N° 136/19 y de acuerdo al Artículo N°4 de la mencionada Resolución, se tomó la decisión de designar a la misma de forma provisoria y hasta tanto se realice la correspondiente licitación para la prestación del servicio.

Que de acuerdo al Artículo N° 5 de la Resolución Comunal N° 136/19 la empresa "M&G SRL", pasados los 30 días de notificada la presente Resolución y sin mediar oposición alguna deberá tomar a su cargo el servicio debiendo, en los próximos 90 días, presentar un plan de normalización técnico y administrativo del servicio para las áreas asignados

Por ello

El Comisionado Comunal de San Pablo

Resuelve

Artículo N° 1: Designar a la persona Jurídica "M&G SRL" como operador transitorio del servicio público de prestación de Agua Potable y Saneamiento en las Áreas denominadas como "B, E, D y F" detalladas en los Anexo I a IV de la Resolución Comunal N° 136/19 hasta tanto., se realice la correspondiente licitación definitiva del servicio.

Artículo N° 2: Determinar que una vez transcurridos 30 días de notificada la presente Resolución, la persona Jurídica "M&G SRL" deberá tomar a su cargo el servicio, debiendo presentar un plan de normalización técnico y administrativo en el plazo de 90 días de haberse tomado posesión del servicio mencionado.

Artículo N° 3: Determinar que el proceso de licitación definitivo deberá iniciarse hasta 120 días a partir de la publicación de la presente Resolución, otorgando a M&G SRL la capacidad de mejorar la oferta ganadora. Artículo N° 4: Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, notifíquese a M&G SRL, ERSEPT y archívese. E y V 03/06/2019. \$1.631. Aviso N° 224.564.

Aviso número 224555

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 12475/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 12475/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Pedro de Colalao, Departamento: Trancas, Domicilio: Ruta Provincial N° 311 km 23.4, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrónes N° 99261 Y 699674 C: II - Secc.: B, Lam: 128 , Parcela: 17/17B, Matricula: 27996/27996 - Orden: 142/3744; Poseedor: Luis Hipólito Cruz, D.N.I. N° 10.266.021. La Fracción mensurada linda al Norte con José Gordillo (padrón 699674); al Sur con Ruta Provincial N° 311 - José Gordillo (padrón 99261) José Gordillo (padrón 699674); al Este con Jose Gordillo (padrón 99261), al Oeste con José Gordillo (padrón 99261) José Gordillo (padrón 699674). Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 03/06/2019. Aviso N° 224.555.

Aviso número 224552

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 26290/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 26290/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Alderetes, Departamento: Cruz Alta, Domicilio: Calle S/nombre S/N°, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrónes N° 571.321 Y .571.322 C: I - Secc.: K, Lam: 168 , Parcela: 464 M/464 K, Matricula: 260 - Orden: 2.255/2.256; Poseedores: Maria Jesus Alderete, D.N.I. N° 23.555.307 Y Lucia Haidee del Valie Alderete. La Fracción mensurada linda al Norte con Jorge Juan Carlos (padrón 373.723) y Antonio Salvador Juarez (padrón 373722; al Sur con Maria Jesus Alderete (padrón 573965); al Este con Posesion de Alderete Petrona (padrón 573.965) canal de por medio, al Oeste con Transporte Silvestre (padrón 74.046) Calle sin nombre de por medio. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 03/06/2019. Aviso N° 224.552.

Aviso número 224550

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 29338/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 29338/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Concepción, Departamento: Chicligasta, Domicilio: Calle Francia N° 1352, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 54.829 C: I - Secc.: C4, Manz: 404 , Parcela: 10, Matricula: 16.712 - Orden: 614; Poseedor: Maria Aurora Arroyo, D.N.I. N° 17.643.228. La Fracción mensurada linda al Norte con Calle Francia; al Sur con Esteban Oliva (padrón 53772); al Este con Josefa Gómez (padrón 50039) Bartolome Sanna (padrón 50687) Cesar H. Quiroga (padrón 50020), al Oeste con Ceferina Agüero (padrón 50063). Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 03/06/2019. Aviso N° 224.550.

Aviso número 224553

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31258/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 31258/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, Domicilio: Calle General Juan Galo Lavalle N° 1664, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 30288 C: I - Secc.: 13, Manz: 60 , Parcela: 10, Matricula: 9258 - Orden: 1078; Poseedor: Pablo Sebastián Serrano, D.N.I. N° 26.684.473. La Fracción mensurada linda al Norte con Calle General Juan Galo Lavalle; al Sur con Superior Gobierno de la Provincia (padrón 403897); al Este con Hipolito Blanco (padrón 32231) Hipólito Blanco (padrón 30742), al Oeste con Hamed Homsí Hssanben (padrón 34744) José Gordillo (padrón 699674). Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 03/06/2019. Aviso N° 224.553.

Aviso número 224549

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 5948/19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5948/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Marapa, Departamento: Juan B. Alberdi, Domicilio: Ruta Pcial N° 308, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 550663 C: II - Secc.: B, Lam: 319 , Parcela: 487B, Matricula: 58499 - Orden: 444; Poseedor: José Luis Carrillo, D.N.I. N° 24.039.274. La Fracción mensurada linda al Norte con Manuel Graneros (padrón 550663) Paola Rivero (padrón 550669); al Sur con Ornar Arce y otros (padrón 550066-550669) Ruta Pcial N° 308 DPM; al Este con Manuel Graneros (padrón 550663), al Oeste con Paola Rivero (padrón 550663). Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 03/06/2019. Aviso N° 224.549.

Aviso número 224556

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 6535/19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 6535/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, Domicilio: Calle Juan Jose Passo N° 71, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 24672 C: I - Secc.: II, Manz: 73A, Parcela: 9, Matricula: 10679 - Orden: 2122; Poseedor: Sebastian Oscar Argañaras, D.N.I. N° 26.028.168. La Fracción mensurada linda al Norte con Estela Luis Sueldo (padrón 24671) Petrona Rosa Cordoba de Estrada y otros (padrón 24665); al Sur con Norma Concepción Rotondo de Monaco y Otro (padrón 24673); al Este con PH 2415, al Oeste con Calle Juan Jose Passo. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 03/06/2019. Aviso N° 224.556.

Aviso número 224413

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 12752/377/2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N° 1025/14(SSG)78, 482/14 (SSG)-80 Y 516/14 (SSG) 82 sobre el inmueble que ocupa la Escuela N° 20 Ingeniero Tomás Chueca, ubicado en la localidad de Los Trejo, Dpto. Simoca (Actual) Chicligasta (Anterior), a la altura del Km.29, sobre la Ruta provincial N° 329. Identificado en la Dirección General de Catastro con el Padrón N° 361.970, Matrícula Catastral: 32.158, Orden: 71, con la siguiente nomenclatura catastral: Circo 2 - Secc. G - Lámina 358 Parcela 241B. Compuesto de una superficie de 8415,4377m². Según Plano para Prescripción Adquisitiva N° 78608/18. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capi tal, caso contrario se llevará adelante el procedimiento de aprobación del Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva a nombre del Superior Gobierno de la Provincia. E 28/05 y V 03/06/2019. Aviso N° 224.413.

JUICIOS VARIOS / BURELA HUGO ANTONIO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "BURELA HUGO ANTONIO s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 916/19, se ha dispuesto por este medio notificar la resolución que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 28 de mayo de 2019. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Hugo Antonio Burela, D.N.I. N° 17.432.473; C.U.I.L. N° 20-17432473-6, con domicilio real en Libertad s/n ex Ing. Luján, Delfín Gallo, Cruz Alta -Tucumán-, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). II.- III.- IV.- Disponer la inhibición general de bienes de la fallida debiendo anotarse en los registros respectivos. A sus efectos, líbrense los oficios pertinentes. V.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. VI.- VII.- Disponer la prohibición de hacer pagos a al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. VIII.- IX.- X.- Ordenar que se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. XI.- XII.- XIII.- Fijar el día el 05 de julio de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); XIV.- Fijar el día 04 de septiembre de 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. XV.- Fijar el día 21 de octubre de 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general. XVI.- Hágase Saber.-s14 CEJ- Dr. José Ignacio Dantur Juez.- Secretaria, 30 de mayo de 2019.- E 03 y V07/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.559.

JUICIOS VARIOS / DIBURSA S.A. C/ ESTOFAN MARTA LEONOR Y MONMANY ENRIQUE JUAN S/ NULIDAD

POR 5 DIAS - Se hace saber a GEORGE WILLIAM que por ante el Juzgado de Iaa Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo del Dr. Víctor Raúl Carlos, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "DIBURSA S.A. C/ ESTOFAN MARTA LEONOR Y MONMANY ENRIQUE JUAN S/ NULIDAD", Expte. N° 3697/15, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2019.- 1) 2) En atención a lo solicitado y a las constancias de autos, cítese a GEORGE WILLIAM para que se apersona a estar a derecho en la presente causa y córrasele traslado de la demanda para que la conteste en el término de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de ley. PERSONAL. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda y la parte resolutive de la sentencia de fecha 06/11/17, por el término de cinco días en el Boletín Oficial." Fdo.: Dr. Víctor Raúl Carlos - Juez.- EXTRACTO DE LA DEMANDA: A foja 8 se presenta se presenta la letrada apoderada de DIBURSA S.A., a interponer demanda en contra de, ESTOFAN, MARTA LEONOR, DNI 10.429.429, y MOMMANY, ENRIQUE JUAN, DNI 8.090.520, solicitando que se declare la nulidad por nulidad relativa, de los actos jurídicos celebrados por escritura pública Nro. 125, pasada por ante Escribana Gladis Noemí García, titular a la fecha de la escritura 03/04/2014 del registro Nro. 4 de Tucumán.- Por la referida escritura pública la co-demandada Marta Leonor Estofán se hizo procurar para sí la titularidad dominial del inmueble, constituyendo a favor de tres niños: George Iara Micaela, George Nicole y George Santino, derecho real de usufructo vitalicio sobre el inmueble, afectándolo además como bien de familia. Solicito se cite a este proceso como terceros y en representación de los menores a sus padres.- La Sra. Marta Leonor Estofan, adquirió por Boletos de Compra Venta de fecha 12 de noviembre de 2010 conjuntamente con el Sr. Felix Oscar Medjugorac y de fecha 17 de abril de 2012, la unidad identificada hoy con Matrícula N-49417/047 ubicado en calle Laprida Nro. 745, 1er Piso A, de esta ciudad. Por el primero de los boletos referidos la Sra. Estofan adquirió el inmueble de la Gaceta S.A., quien era beneficiaria de departamentos construidos en dichos inmuebles por compra al FIDEICOMISO LAPRIDA N°745. Posteriormente por boleto de compraventa de fecha 17-04-12 la Sra. Estofan le compra a Felix Oscar Medjugorac su 50% resultando propietaria al 100% del inmueble objeto de esta venta. En fecha 12 de diciembre de 2013 mi mandante le compra por boleto de compraventa a la Sra. Estofan el inmueble de calle Laprida Nro. 745 - 1ºA. Ese día se firma un contrato de locación sobre dicho inmueble, y la Sra. Estofan pasa a detentar el uso de la propiedad como locataria del inmueble y mi cliente Dibursa SA locadora. El día 23 de abril de 2014, Dibursa SA intima a la Sra. Estofan para que comunique al Fiduciario Sr. Monmany sobre la celebración del boleto de compraventa de modo que este tome conocimiento y otorgue oportunamente la escritura traslativa de dominio. Ese mismo día, Dibursa SA cursa notificación a la vendedora de la Sra. Estofan, La Gaceta SA, para que tomen conocimiento de la compraventa a favor de Dibursa. La Sra. Estofan por carta documento se limita a rechazar y negar las

pretenciones. Igualmente Enrique Juan Monmany remite carta a Dibursa SA desconociendo la venta, informando, que la escritura traslativa de dominio ya fue suscripta a favor de dicha Sra. Estofan, en fecha 3 de abril de 2014 mediante escritura Nro. 125- A continuación se transcribe la parte resolutive de la sentencia de fecha 06/11/17: "SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 6 de Noviembre de 2017.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- NO HACER LUGAR a la citación de terceros, conforme a lo considerado. II.-ORDENAR INTEGRAR LA LITIS con Verónica Silvina George, DNI 25.734.544, en representación de la menor Lara Micaela George DNI 43.563.033, a William George DNI 27.961.860 y Josefina Guidobono DNI 30.239.958 en su caracter de padres y representación de los menores Nicole George DNI 47.772.041 y Santino George DNI 52.880.387. En consecuencia, notifíquese a los mismos a fin de que dentro del término de QUINCE DÍAS se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de ley. III.- COSTAS por su orden IV.- HONORARIOS en su oportunidad. HAGASE SABER.-" Fdo.: Dr. Jesus Abel Lafuente - Juez Subrogante.- San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2019. SECRETARIA.- 3697/15. E 28/05 y V 03/06/2019. \$8.074,50. Aviso N° 224.426.

JUICIOS VARIOS / DOMINGUEZ ROBERTO ANTONIO C/ CHASECO S.R.L. Y OTRO S/ DIFERENCIAS DE INDEMNIZACION, ETC S/ X - INSTANCIA UNICA

POR 3 DIAS - Se hace saber al DEMANDADO RETAMAS S.R.L., a quien se notifica que por ante esta Excma. Cámara de Apelación del Trabajo Sala VI°, a cargo de la Sra. vocal Dra. MARIA BEATRIZ BISDORFF; Secretaría Actuarial desempeñada por el Dr. JUAN ADOLFO TARABRA, tramitan los autos caratulados: "DOMINGUEZ ROBERTO ANTONIO C/ CHASECO S.R.L. y OTRO S/ DIFERENCIAS DE INDEMNIZACION, ETC S/ X - INSTANCIA UNICA", Expediente N° 2589/08, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse Libre de Derechos: "San Miguel de Tucumán, 22 de mayo de 2019. Atento lo solicitado y a las constancias de autos, al pedido que se remitan los autos a origen: NO HA LUGAR. En consecuencia públíquense Edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial (Libre de Derechos) para notificar la sentencia definitiva a la demandada RETAMAS S.R.L., como se peticiona a fs. 442 de autos.-JAP Fdo. Dra. MARIA BEATRIZ BISDORFF - VOCAL SALA VI° San Miguel de Tucumán, 24 de Junio de 2.016. AUTOS Y VISTOS: ... , RESULTA: ... , CONSIDERANDO: ... , RESUELVE: I.- HACER LUGAR a la demanda incoada por el Sr., Roberto Antonio Domínguez DNI N° 10.297.713, con domicilio en Barrio Colonia 7 La Florida, departamento de Cruz Alta de esta provincia, por la suma de \$39.666,20 (PESOS TREINTA y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 20/100) en concepto del rubro Diferencias salariales del período Marzo de 2006 a Mayo de 2008 y diferencias de indemnización del art. 212 4° párrafo LCT en contra de Chaseco SRL con domicilio en calle 25 de Mayo 1073 Y en contra Rematas SRL domiciliada en calle lamadrid 1443 de esta ciudad, a quien se condena al pago del importe ut supra señalado a favor del actor en un plazo de diez días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, por lo considerado. II. No HACER LUGAR a la demanda interpuesta por el actor contra la firma Las Retamas SRL, a quien se absuelve del pago de los rubros y montos reclamados en ella, por lo tratado. III.- COSTAS en la forma considerada. IV- HONORARIOS: regular: 1)- Al letrado Dr. ANIBAL GABRIEL GONZALEZ, por su actuación en el doble carácter por el actor, en dos etapas del proceso de conocimiento la suma de \$6.558 (SEI MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO). 2- Al letrado Dr. DIEGO A. BETANZO, por su actuación en el doble carácter por la accionada Chaseco SRL en dos etapas del proceso de conocimiento la suma de \$5.500 (PESOS CINCO MIL QUINIENTOS). 3)- Al letrado Dr. VICENTE BELLOMIO, por su actuación en el doble carácter por la accionada Chaseco SRL en la tercera etapa del proceso de conocimiento la suma de \$5.500 (pesos cinco mil quinientos). 4)- A la Perito CPN Cecilia Huerta Macchiarola, por su labor pericial realizada a fs. 194/201, la suma de \$1.189 (pesos mil ciento chenta y nueve). Registrese, Archívese, y Hágase saber. Fdo. Dra. Maria Beatriz Bisdorff - Dra. MARIA A. Poliche de sobre casas - vocales - Queda Ud. Debidamente notificado. San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2019. E 03 y V 05/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.560.

Aviso número 224547

**JUICIOS VARIOS / FIGUEROA ENRIQUE Y OTRO S/ AMENAZAS VICT. CISNEROS
RAMONA DOLORES**

POR 2 DIAS - FIGUEROA ENRIQUE Y OTRO S/ AMENAZAS VICT. CISNEROS RAMONA DOLORES
F.H. 11/04/2019 Expte N° 24559/2019 Depto. Policial: Comisaria Once S.N°. San Miguel de Tucuman, 22 de mayo de 2019.-Sin perjuicio de la competencia funcional que en definitiva pudiere corresponder, haciendo expresa reserva de la misma, y en atención a lo solicitado por el/la Sr./a Fiscal de Instrucción Criminal I^a. Nominación, y conforme las constancias de autos y en forma especial: denuncia de fs. 01, declaración testimonial en calidad de Victima Ramona Dolores Cisneros a fs. 07 acta de fs. 10; Ordénase restricción de acercamiento Prohibición de Turbación y actos de Intimidación directos o indirectos de un Tal Yanyer González, domiciliado en calle Costanera Norte N° 760 de esta ciudad capital (tres casas yendo de Sur a Norte antes de llegar al CEPLA) y de Enrique Figueroa, domiciliado en calle Costanera Norte (al frente del CEPLA), respecto de la persona de Ramona Dolores Cisneros, con domicilio calle Honduras y Costanera de esta ciudad capital, Arts. 96. 271 inc 9° Y cc. del C.P.P.T Para su cumplimiento vuelva la presente a Fiscalía de Instrucción de origen.- Fdo. Dr. Juan Francisco Pisa. Juez. E 03 y V 04/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.547.

Aviso número 224539

JUICIOS VARIOS / JUAREZ COSTILLA LUZ DEL VALLE Y OTRA C/ PEREZ DE MARTINEZ ROSA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos "JUAREZ COSTILLA LUZ DEL VALLE Y OTRA c/ PEREZ DE MARTINEZ ROSA Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". EXPTE. N° 2012/16, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Araya, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos, se ha dictado la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2019.- Atento lo peticionado y constancias de autos (fs. 349/351) cítese a Sixto Segundo Fernández, Mercedes Elvira Fernandez, Juan de la Cruz Fernandez y Julia Damiana Perez a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el diez días -Libre de derechos Ley 6314. Fdo. Dr. Carlos A. Araya (Juez)". Secretaria IIa.C.C.C., 28 de mayo de 2019.- E 31/05 y V 13/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.539.

JUICIOS VARIOS / MAIDANA ALBERTO MANUEL S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, DR. JOSE IGNACIO DANTUR; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "MAIDANA ALBERTO MANUEL S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 687/19, se ha dispuesto por este medio notificar la resolución que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2019.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I.- DECLARAR la quiebra de Alberto Manuel Maidana, D.N.I. N° 22.450.191; C.U.I.L. N° 23-22450191-9, con domicilio real en calle Paysandú n. 1350, Tafí Viejo -Tucumán-, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). II.-III- .. .IV.- ... V.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal.VI.- Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que el síndico pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos.VII.- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. VIII.- .. .IX.- ... X.- Ordenar que se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán de conformidad con lo dispuesto por el arto 89 Ley 24522. XI.- ... XII.- ... XIII.- Fijar el día el 05 de julio de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); ... XIV.- Fijar el día 04 De septiembre DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. XV.- fijar el día 21 de octubre DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general.XVI.- Hagase Saber. CEJ- Dr. Jose Ignacio Dantur Juez.- Secretaria, 28 de mayo de 2019. E 29/05 y V 04/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.484.

JUICIOS VARIOS / MEDINA MANUEL RAFAEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "MEDINA MANUEL RAFAEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°:895/12, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 6 de mayo de 2019 ... Atento lo peticionado, cítese a: Alicia Ester Vázquez y/o sus herederos y/o las personas que se creyeran con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis Días, bajo apercibimiento de designárseles en su representnación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). a sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días artes y viernes o subsigueintes hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.-APBM- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 04 de diciembre de 2012 se presenta el Sr. Manuel Rafael Medina, DNI n° 8.292.686, domiciliado en La Salvación, jurisdicción de El Sacrificio, Dpto. la Cocha de la Provincia de Tucumán, representado por el letrado Enrique Kaenel, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en .La Invernada Dpto. La Cocha Nomenclatura Catastra: C.: I; S.: D; Lam.: 308-D; Parc.: 2-B-63-1 y 2-B-63-2. Padrón. 94.232 - 93758, Matrícula 67674 y 67674; Orden 129 y 110; Según plano de mensura se trata de un fundo de forma irregular, de 58 Has. 3431,7734 m2, y que linda: AL norte, con Guillermo Circolo y Juan Eduardo Moreno; al sur, con río San Ignacio, al este, con Alberto Poleman; y al oeste, con Luis Theodule. Señala el Sr. Medina que adquirió por boleto de compraventa el fundo de litis hace poco más de treinta años, pero que extravió el boleto nombrado. Hasta la fecha se desmontaron 30 Has y quedan 28 sin desmontar. El último desmonte se realizó a mano, hace aproximadamente tres años atras, sobre una superficie de 10 Has. Se construyeron una casa, habitación de mapostería de block y techo de chapa de cinc, piso cerámico, y compuesta de tres dormitorios, baño instalado y cocina comedor, el ella vive el Sr. Medina con su esposa, tres de sus cuatro hijos y un nieto. Están montados dos tinglados secaderos de tabaco, de diez metros por treinta, y un depósito de pequeñas dimensiones, Cuenta con un tractor, rastra de discos, cultivador de tabaco y herramientas varias. El poderdante alambró todo el predio, aunque a la fecha haya partes sin alambre, fruto del hurto de los mismos. Si bien durante años cultivó tabaco en mayor cantidad, en la actualidad solo se cultivan seis hectáreas, arrendando para papa otoñal y el resto de la superficie limpia de monte. Tiene también criadero de cerdos de pequeñas dimensiones, con cinco madres, con las instalaciones provistas de alambrado electrificado (boyero) El señor Medina llevó al inmueble el servicio de energía eléctrica y también de agua potable. Según lo expuesto, los treinta años de posesión dan los extremos exigidos por la norma, de donde resulta ajustado a derecho. Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 8 de mayo de 2019. Cristina A. Calderon Valdez,

sec. E 29/05 y V 11/06/2019. \$12295,50. Aviso N° 224.466.

JUICIOS VARIOS / MOHAMED LILIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3564/15

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. PEDRO MANUEL R. PEREZ Juez, Secretaría del Dr. ALBERTO GERMANO y la Dra. MA. LUJAN ALONSO LARRABURE, se tramitan los autos caratulados "MOHAMED LILIA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3564/15" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2019.- Atento lo solicitado y constancias de autos, cectese a BINI ROMULO y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de SEIS DIAS, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr.Defensor de Ausentes.- FDO. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ. JUEZ.- ///.- EXTRACTO DE DEMANDA: Que en fecha 26 de octubre de 2015, inicia juicio de prescripción adquisitiva la Sra. LILIA MOHAMED DNI N° 5.911.130, argumentando que el inmueble objeto de esta litis es ocupado por la ella por mas de 40 años. SECRETARÍA, SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 23 de abril de 2019. E 28/05 y V 11/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.479.

Aviso número 224375

**JUICIOS VARIOS / NASCA YOLANDA ESTHER C/ SUCESORES DE JOSE FRANCISCO
NASCA**

POR 10 DIAS - Se hace saber a los herederos de Maria Soledad Moreno DNI.N° 5.728.039, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 8ava. Nominación, se tramitan los autos caratulados "NASCA YOLANDA ESTHER C/ SUCESORES DE JOSE FRANCISCO NASCA s/ * ESPECIALES (RESIDUAL), iniciado con fecha 18/03/1999. Y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///"San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2019. Atento a lo solicitado y constancias de autos, de conformidad a lo normado en el Art. 159 CPCCT, notifíquese por edictos el Proveído de fecha 27/12/2017 a los herederos de María Soledad Moreno. Fdo. Dra. Maria del Carmen Negro Juez - ///San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2017. Agréguese las operaciones de tasación acompañadas por el martillero Ricardo Alberto Carranza. Pónganse las mismas a la oficina por el término de cinco días. Personal.- Fdo. Dra. Maria del Carmen Negro - Juez - Civil en Familia y Sucesiones de la VIII° Nom. ... San Miguel del Tucumán, 07 de mayo de 2019. Libre de derechos. Proc. Mariano Gutierrez, prosec. E 27/05 y V 07/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.375.

Aviso número 224528

JUICIOS VARIOS / OROSCO SILVIA ESTER S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "OROSCO SILVIA ESTER s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 1217/18, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2019.- Téngase por aceptado el cargo por el síndico CPN Colabella, Horacio Pablo; en consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de cinco días, haciendo saber que ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle San Martín N. 1051, 9no piso, Dpto "C" -San Miguel de Tucumán, de lunes a viernes de 09 a 13 y 17 a 20 horas y que el plazo para verificar los créditos vence el día 24 de junio de 2019.-.CEJ.-1217/18.- Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur -Juez.- Secretaria, 10 de Mayo de 2019.- E 31/05 y V 06/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.528.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ DIAZ CARLOS RAFAEL S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Diaz Carlos Rafael -DNI N° 20.422.915, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ DIAZ CARLOS RAFAEL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 9670/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 12/2/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-9670/18. San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2019. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$52.000,00 y \$10.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2019. E 28/05 y V 03/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.442.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL -CUIT N° 30-71004347-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, I^a Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3608/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2019.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 28/2/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-3608/17. ///San Miguel de Tucumán, 28 de febrero de 2018. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$40.000,00 y \$7.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento al letrado MARCELO IVAN E. PAUTASSI (M.P. TOMO 90 - FOLIO 300 - MATRICUACION: 22/01/2015 CPACF), y/o quién éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- ...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2019. E 29/05 y V 04/06/2019. Liobre de Derechos. Aviso N° 224.478.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ OPTICOM S.A. S/ EJECUCION FISCAL.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ OPTICOM S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5151/15".-, se hace saber OPTICOM S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2019. I) Cúmplase con la medida ordenada con fecha 10/05/19 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MOLINELIC-5151/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2018.- I) Agréguese. II) Téngase presente el nuevo domicilio denunciado del demandado. III) Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos, líbrese nuevo Mandamiento Ley 22.172. MVT - Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 3 de junio de 2016.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$3.000,00 y \$600,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos librese mandamiento ley 22.172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la ciudad de: LARREA N° 1106, PISO,6, DPTO: "B" - Provincia de Buenos Aires, facultándose para el diligenciamiento de la medida al Letrado: Tomas Olmedo, T°61, F° 157, C.A.C.F. T° XXIX, F°120.-, y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. BARROSL 5151/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom.- " Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 10 de mayo de 2019.- E 22/05 y V 04/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.283.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VACANZA BUSINESS AND MANAGEMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a VACANZA BUSINESS AND MANAGEMENT S.A. -CUIT N° 30-71447946-2, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VACANZA BUSINESS AND MANAGEMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3940/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2019.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 28/12/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-3940/17. ///San Miguel de Tucumán, 28 de diciembre de 2017. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$20.000,00 y \$7.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- ...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2019. E 29/05 y V 04/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.477.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORTI ADRIANA MARIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4107/17

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORTI ADRIANA MARIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4107/17.-, se hace saber a la Sra. CORTI ADRIANA MARIA, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de febrero de 2019.- Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 11/02/2019 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- BARROSL-4107/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 11 de febrero de 2019.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de CORTI ADRIANA MARIA, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON QUINCE CENTAVOS- (\$115.322,15), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.-SEGUNDO: Regular al letrado CAROLINA DEL VALLE GILLI la suma de PESOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (\$13.175.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.-TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059. - HAGASE SABER.- - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - " .- Secretaría. 11 de febrero de 2019.- E 31/05 y V 06/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.533.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DIREX DO BRASIL LTDA. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 4088/18

POR 5 DIAS - Se hace saber a DIREX DO BRASIL LTDA. -CUIT N° 30-70939289-8, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DIREX DO BRASIL LTDA. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4088/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2019.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia INTIMESE a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de \$10.000,00 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la LETRADA/O DR.MARTIN MIGUEL J.RODRIGUEZ con más \$3.000,00 calculada provisoriamente para acrecidas.Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C(Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada... Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la APERTURA de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011. Practíquese la medida ordenada mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial- FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-4088/18. San Miguel de Tucumán, 08 de mayo de 2019.-MJF. E 29/05 y V 04/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.447.

Aviso número 224570

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DUMONT WAUTHIER
PHILIPPE MARTINE MARIE S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a DUMONT WAUTHIER PHILIPPE MARTINE MARIE -CUIT N° 20-60328550-7-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DUMONT WAUTHIER PHILIPPE MARTINE MARIE S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 9755/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 08/2/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-9755/18. ///San Miguel de Tucumán, 8 de febrero de 2019. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$307.625,08 y \$92.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. ...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2019. E 03 y V 07/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.570.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DUNKA S.A. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6108/16**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DUNKA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6108/16.-, se hace saber DUNKA S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2019. I)Cúmplase con la medida ordenada con fecha 14/03/19 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MOLINELIC-6108/16 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2019.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de DUNKA S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA y CINCO CON CUARENTA y NUEVE CENTAVOS- (\$7.155,49), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- SEGUNDO: Regular al letrado CAROLINA DEL VALLE GILLI la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - " .- Secretaría. 14 de marzo de 2019.- E 31/05 y V 13/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.526.

Aviso número 224448

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ESTANCIA EL MANGRULLO S.A. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 3456/15

POR 5 DIAS - Se hace saber a ESTANCIA EL MANGRULLO S.A. -CUIT N° 33-57626185-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, I^a Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ESTANCIA EL MANGRULLO S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3456/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 03/12/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-3456/15 ///San Miguel de Tucumán, 03 de Diciembre de 2018.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de ESTANCIA EL MANGRULLO S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 191.481,13 (Pesos Ciento Noventa y Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno con 13/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado FABRICIO RAUL BRITO (Apoderado actor) en la suma de \$ 36.046,23 (Pesos Treinta y Seis Mil Cuarenta y Seis con 23/100 Ctvos.). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 03 de abril de 2019.-MJF. E 29/05 y V 04/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.448.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LA AGUADA RURAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7740/17.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LA AGUADA RURAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7740/17.-, se hace saber a la empresa LA AGUADA RURAL S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2019. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 28/02/2018 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MLB-7740/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 28 de febrero de 2018.- I)Tengase Presente la Rectificacion del Punto II de la Presente Demanda, denunciado por la parte interesada. II)Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. III)INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$477.418,55 y \$95.483,71 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumàn S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. IV)Autorizase a los letrados RODOLFO OSCAR GILLI MP N°4929 Y/O VALERIA RODROGUES MP N°6675, con las mas Amplias Facultades de Ley conforme lo solicitado en el punto V del escrito de demanda y Bajo Exclusiva Responsabilidad de la Parte Actora.- REINHOLDR - 7740/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 29 de marzo de 2019.- E 31/05 y V 06/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.529.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NOACAM S.A. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5322/10**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NOACAM S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5322/10.-, se hace saber a la empresa NOACAM S.A., que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 16 de abril de 2019.- 1) .. 2) Atento a lo peticionado por el actor y sin perjuicio de la intimación practicada en autos, intímese por Edictos al demandado por 10 días, conforme previsiones de art. 175, párr 2° y 3°, Ley 5121 Libre de Derechos.- MIB 5322/10 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.San Miguel de Tucumán, 23 de octubre de 2018.- Téngase presente el traslado acompañado. Notifíquese conforme lo ordenado en autos. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr.Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro- MIB 5322/10 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. y San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2011.- I) Agréguese y téngase presente. II) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. III) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$16.540,92 y \$3.308,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, facultándose para el diligenciamiento de la medida a la DRA. MARIA DEL VALLE GAY - TOMO 76 - FOLIO N° 154 CPACF y/o la DRA. NATALIA CADEMARTORI (M.P. 5340) y/o quienes estas designen. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.-MMC 5322/10 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM."Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 16 de abril de 2019.- MIB. E 24/05 y V 06/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.364.

JUICIOS VARIOS / SERRA ELENA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: SERRA ELENA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 803/11, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "Concepción, 6 de mayo de 2019.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Varela, Juan Antonio y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córrase les traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 9 de mayo de 2019.- A los efectos de una mejor identificación, se hace constar que el inmueble objeto de la presente litis, se encuentra ubicado en calle San Martín N° 61 de la ciudad de La Cocha, Pcia. de Tucumán, Nomenclatura catastral: Padrones N° 91.497, y N° 94.574, Matrícula N°: 61666; Orden 71 y 279; Circ. I, Secc. A, Manz. 16, Parc. 4B, 4A. Superficie: Abarca una superficie de 345,0569 mts², según plano de mensura para prescripción adquisitiva N° 51.156/07, Expte. N° 21381-C-07. Linderos: Norte: Gloria Gladis Gallo Caniparoli; Sur: Francsico Mercedes Rodríguez; Este: Ana Correa de Olivera; Oeste: calle San Martín.- Concepción, 09 de Mayo de 2019.- Juan Garcia Pinto, Sec. Judicial.- E 27/05 y V 07/06/2019. \$7241,50. Aviso N° 224.392. E 27/05 y V 07/06/2019. \$7241,15. Aviso N° 224.392.

JUICIOS VARIOS / TOLEDO HECTOR OMAR C/ BOBBA DE BERTINATTI TERESA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "TOLEDO HECTOR OMAR c/ BOBBA DE BERTINATTI TERESA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 3602/15, en los cuales se ha dictado el presente proveido que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 03 de mayo de 2019. Atento a constancias de autos, y previo cumplimiento por el accionante del requisito que preveé en su última parte el 1º párrafo del art. 159 Cód. procesal, cítese mediante edictos a Carta Francisca Dominga y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. DR. JESÚS ABEL LAFUENTE. JUEZ.Extracto de la demanda: El Sr. Hector Omar DNI N° 17.042.412, inicia demanda de prescripción adquisitiva sobre un inmueble situado en calle Av. Alfonsina Storni N° 109 de la Ciudad de Tucumán, cuya nomenclatura Catastral es: Circunscripción I, Sección 25 C, Mza 99B1, Parcela 3, Padrón n° 128923, Matrícula 151 BIS, Orden 2389 y se encuentra inscripto en el Libro 151, F145, S.:B-Año 1932. El Sr. Toledo manifiesta que adquirió el inmueble del Sr. Julio Rubén Ferreira mediante boleto de Compra Venta, el que fue formalmente protocolizado mediante Escritura Pública N° 185 en fecha 17/06/14 ante el Registro N° 37 de esta ciudad, ejerciendo la posesión de manera pública, pacífica e ininterrumpida por mas de 20 años a la presente fecha. San Miguel de Tucumán, 22 de mayo de 2019. Secretaria. E 31/05 y V 06/06/2019. \$3.281,25. Aviso N° 224.499.

Aviso número 224488

**JUICIOS VARIOS / VERA DE FLORES ROSA ARGENTINA C/ COCHA RAMON
NARCISO S/ REIVINDICACION**

POR 5 DIAS - Se hace saber a los herederos de Ramon Narciso Cocha, que por ante el Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo del Dr. Víctor Raúl Carlos, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "VERA DE FLORES ROSA ARGENTINA C/ COCHA RAMON NARCISO S/ REIVINDICACION", Expte. N° 1872/12, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de mayo de 2019.- Agréguese el acta de inspección ocular acompañada. Atento a las constancias de autos, previo a lo peticionado, Cítese a los Herederos de Ramon Narciso Cocha, para que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio. Personal. Notificaciones. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días.-" Fdo.: Dr. Víctor Raul Carlos Juez.- San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2019. Secretaria.- E 29/05 y V 04/06/2019. \$1.716,75. Aviso N° 224.488.

JUICIOS VARIOS / VILLAGRA MARTA ALICIA C/ CHUMIENTO RAMON FRANCISCO

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germano y de la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "VILLAGRA MARTA ALICIA c/ CHUMIENTO RAMON FRANCISCO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3914/17" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: ///// San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2019.- Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a Chumiento Ramón Francisco, DNI: 3.512.299, y/o sus herederos y/o quienes se creyeran con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de SEIS DIAS, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. En mérito a ello, notifíquese mediante publicación de edictos por el término de diez días, la presente providencia, con un extracto de la demanda.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. JUEZ.- /////. Extracto de demanda: Que en fecha 28 de noviembre de 2017, la Sra. Marta Alicia Villagra, inicia juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el inmueble ubicado en camino vecinal s/n San José de Buena Vista, Famaillá, Nomenclatura Catastral: Padrón 176.396, Matricula 4765, Orden 372, Circ. I, Sección F, Lámina 251 bis, Parcela 21 19; argumentando, que hace 42 años aproximadamente se encuentra en posesión pacífica, pública e ininterrumpida del inmueble objeto de esta litis. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 14 de mayo de 2019. Dr. Alberto Germano, sec. E 31/05 y V 13/06/2019. \$5974,50. Aviso N° 224.531.

Aviso número 224481

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA
EL ALCOHOLISMO - LICITACION PUBLICA N° 01/2019**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DE SEGURIDAD

INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO

LICITACION PUBLICA N° 01/2019

EXPEDIENTE N° 1475/480-19

POR 4 DÍAS: Objeto de la Licitación: Para la locación de un (1) inmueble ubicado en la ciudad de Juan Bautista Alberdi, Departamento Juan Bautista Alberdi, con el fin de ser utilizado como sede de la Delegación del Organismo en dicha ciudad. Valor del Pliego: gratuito. Lugar y Fecha de Apertura: Calle Salta N° 174 - San Miguel de Tucumán. Día 14/06/2019 o día hábil subsiguiente - 12:00 Horas. Consulta: hasta dos (2) días hábiles antes del acto de apertura. Adquisición de pliegos: hasta tres (3) días hábiles antes del acto de apertura. Llamado autorizado por Resolución: 735/480-19 IPLA. E 29/05 y V 03/06/2019. Aviso N° 224.481.

Aviso número 224518

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO -
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS

LICITACION PUBLICA N° 02/2019

Expediente n° 594/330-S-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Limpieza aseo y fumigacion: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, PARA EL EDIFICIO DE LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS, POR EL PLAZO DE 6 MESES. (DETALLE EN PLIEGO), Valor del Pliego: Sin Cargo, Lugar y fecha de apertura: Córdoba N° 1039 - Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos, el día 18/06/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Córdoba N° 1039 - Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos Llamado autorizado por Resolución N° 230/MDP del 14 de Mayo de 2019. E 03 y V 06/06/2019. Aviso N° 224.518.

Aviso número 224348

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y
SEGURIDAD - SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO - LICITACION PUBLICA N°
01/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO

LICITACION PUBLICA N° 01/2019

Expediente n° 404/180-R-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Servicio guarderías de auto: 1 unidad de
SERVICIO DE GUARDA Y COCHERA PARA 8 (OCHO) VEHICULOS, Valor del Pliego: GRATUITO,
Lugar y fecha de apertura: SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO - CRISOSTOMO ALVAREZ
158, el día 17/06/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos:
SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO - CRISOSTOMO ALVAREZ 158 - DE 9 A 12:30. E 30/05
y V 04/06/2019. Aviso N° 224.348.

Aviso número 224440

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA -
LICITACION PUBLICA N° 02/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

LICITACION PUBLICA N° 02/2019

Expediente n° 7710/311-D-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Custodia de archivos: 1 unidad de Gestión, Logística, Custodia y Administración de Archivos , Valor del Pliego: Sin cargo, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración Ministerio de Gobierno y Justicia, el día 18/06/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Comercio Interior - 9 de Julio N° 497 - P.A Llamado autorizado por Resolución Ministeria 165/14 (SGyJ) 14/05/2019. E 30/05 y V 04/06/2019. Aviso N° 224.440.

Aviso número 224548

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 18/2019

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Licitación de Pública N° 18/2019

N° Expediente: 063/52-2019

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de materiales para Dirección Técnica Ejecutiva, Inspección Técnica de Juzgados de Paz y Talleres". Fecha de Apertura: 18/06/2019 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 12/06/2019, inclusive. E 03 y V 06/06/2019. \$799,40. Aviso N° 224.548.

Aviso número 224542

REMATES / BANCO SUPERVIELLE S.A.

POR 1 DIA Por cuenta y orden del BANCO SUPERVIELLE S.A., se procederá al remate público de los bienes automotores usados el día 16/06/2019 a hs 10.00 en el Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos - 9 de Julio 1005, que a continuación se detallan, cada uno por separado y tomándose como base el precio indicado en cada caso. Vehículo marca Fiat, tipo Pick Up Cabina y Media, modelo Strada Adventure 1.6, año 2011, base: \$109.800. Ante la falta de postores, media hora después se rematará reducida la base en un 50%. Condiciones: 1) En efectivo, venta al contado y al mejor postor en el acto del remate; más Comisión 10%, más 3% de sellado y 0,5 de Ley 7.268 a cargo del comprador; 2) El vehículo será vendido en el estado visto en que se encuentran, no respondiendo el vendedor por vicio y/o defecto de ninguna clase. Más información: comunicarse con la martillera pública Beatriz Méndez matricula profesional N° 121, celular 0381-155297762. E y V 03/06/2019. \$335,65. Aviso N° 224.542.

Aviso número 224577

**SOCIEDADES / ASOCIACION TUCUMANA DE AGENCIAS DE VIAJE TURISMO
(ATAVYT)**

POR 1 DIA - La H. Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN TUCUMANA DE AGENCIAS DE VIAJE TURISMO (ATAVYT), convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que llevará a cabo el día Martes 04 de Junio de 2019, a horas 20.30 en nuestra sede de Maipú 41, piso 3° oficina D. A tal evento se establece el siguiente orden del día: 1. Tratamiento de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta gastos y recursos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas presupuesto para el período siguiente, toda documentación correspondiente el ejercicio económico con cierre al 31.12.18. 2. Renovación de Autoridades. 3. Designación de dos (2) socios para firmar el acta. Asimismo, informamos a los Sres. Asociados que la documentación correspondiente a cada uno de 105 ejercicios, se encuentra a vuestra disposición en la sede de la Asociación los días lunes a viernes en el horario de 09.00 hs a 13.00 hs. Recordamos texto Art. 42° del Estatuto: "La asamblea comenzará a funcionar a la hora fijada cuando el número de asociados presentes alcance la mitad más uno de la totalidad de los socios activos con derecho a voto, y media hora después de la hora señalada se podrá sesionar con cualquier número.- E y V 03/06/2019. \$420,70. Aviso N° 224.577.

SOCIEDADES / BASLA S.R.L

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, se hace saber que por Expediente 1201/205-B-2019 de fecha 14/03/2019 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 05/02/2019, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "BASLA S.R.L.(Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: El Sr. Basla Diego Alberto, D.N.I. N°22.617.090, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio en calle Crisóstomo Álvarez N° 845, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, y la Sra. Coronel Andrea Verónica, D.N.I. N° 24.840.951, argentina, casada, mayor de edad, médica dermatóloga, con domicilio en calle Monteagudo N° 857-Piso 13-Dpto.A, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Crisóstomo Álvarez N° 845-Locales 1 y 2, Localidad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su objeto: la sociedad tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro del país y/o en el extranjero, como objeto principal a las siguientes actividades: a) Venta y reparación de computadoras e impresoras, venta al por menor de repuestos y accesorios para impresoras, ventas al por menor de artículos de iluminación b) Servicios de consultorio de Dermatología estética y Clínica etc. c) Venta al por menor de productos de cosmética, de tocador y de perfumería etc. d) Ejercer representaciones , comisiones, consignaciones y mandatos, y actuar como proveedora y/o contratista del Estado Nacional, Provincial o Municipal. e) Exportador e importador de bienes y servicios etc.- Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$ 140.000 dividido en 140 cuotas iguales de \$ 1000 de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: a) el socio Basla Diego Alberto 77 (setenta y siete) cuotas sociales y b) la socia Coronel Andrea Verónica 63 (sesenta y tres) cuotas sociales.- Organización de la Administración: La dirección, administración y el uso de la firma social estará a cargo del Sr. Basla Diego Alberto, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de socio gerente.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. SAN Miguel de Tucumán, 30 de Mayo de 2019.- E y V 03/06/2019. \$915,95. Aviso N° 224.568.

Aviso número 224515

SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO TUCUMÁN

POR 3 DIAS - El CLUB ATLÉTICO TUCUMÁN, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de Junio de 2019 a hs 19.30 en su sede social ubicada en calle 25 de Mayo 1351 de nuestra ciudad a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.- Lectura y consideración del Acta Anterior. 2.- Consideración de informe de Comisión Revisora de Cuentas. 3.- Consideración del inventario, memoria y balance del ejercicio cerrado al 30/04/2019. 4.- Elección de la Comisión Electoral. 5.- Designación de dos asociados para firmar el Acta. E 31/05 y V 04/06/2019. \$553,35. Aviso N° 224.515.

SOCIEDADES / COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE TUCUMÁN

POR 3 DIAS - El H.C.D. del COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE TUCUMÁN, cita a elecciones para el 04/07/19 de 8:00 a 18:00 hs. en la sede del Colegio de Bioquímicos de Tucumán, en Av. República del Líbano 978 San Miguel de Tucumán, y en su Delegación Sur - San Martín 1834 - Concepción-, para cubrir los siguientes cargos: Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, Vocal Segundo, Vocal Tercero, Vocal Suplente 12, Vocal Suplente 22, Vocal Suplente 32, Vocal Suplente 42, Integrantes del Tribunal de Ética y Disciplina titulares y suplentes, Integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas titulares y suplentes, e Integrantes de la Comisión Delegación Sur para la cobertura de los cargos de Secretaría Acción Social, Secretaría de Acción Cultural y Recreativa, y Secretaría de Acción Científica y Vocales 3º y 4º. A tales efectos informamos que se ha conformado la Junta Electoral compuesta por: Miembros Titulares: Dra. Silvia Inés Turbay, Dra. Miriam Precetti, Dra. María Hernández, Miembros Suplentes: Dr. Víctor Rada, Dra. Blanca Rivero, y Dra. Silvia Roncedo, la cual ha elaborado el siguiente cronograma electoral: 17/06/2019: Exhibición del Padrón Electoral provisorio; 20/06/2019: Fecha Límite para la presentación de Impugnaciones al Padrón Electoral Provisorio; 21/06/2019: Exhibición del Padrón Electoral Definitivo; 24/06/2019: Fecha Límite para la presentación de reserva de Nombre, Color, y Número de Lista; 27/06/2019: Fecha Límite para la presentación de listas en forma completa; 02/07/2019: Fecha Límite para recepción de impugnaciones a las listas presentadas; 03/07/2019: Fecha límite para la oficialización de las Listas por parte de la Junta Electoral; 04/07/2019.: Asamblea Eleccionaria. La consulta de padrones y presentación de listas y fiscales deberá realizarse en la sede del CBT - Av. República del Líbano N° 978, de Lunes a Viernes de 09.00 a 15.00 horas, quedando facultado el Sr. Antonio Hauad, DNI 13.475.089, para su recepción. Bioq. Carlos R. Fernandez, Presidente. E 03 y V 05/06/2019. \$2116,80. Aviso N° 224.554.

Aviso número 224423

SOCIEDADES / COLEGIO DE PROFESIONALES EN SERVICIOS O TRABAJO SOCIAL DE TUCUMAN

POR 5 DIAS - COLEGIO DE PROFESIONALES EN SERVICIOS O TRABAJO SOCIAL DE TUCUMAN-
Se convoca a Elecciones de 9 miembros del Consejo Directivo, 3 miembros Titulares y 2 Suplentes del Tribunal de Ética y Disciplina, y Revisores de Cuentas: 1 Titular y 1 Suplente. Todos con una duración de 3 años, el día 29/06/19 de 10:00 a 18:00 hs. en 9 de Julio 358 (Capital) y Pellegrini 445 (Aguilares).
Presentación de listas de candidatos hasta el 12/06/19. Atención Junta Electoral viernes 19:00 a 20:30 hs. en la sede del colegio calle 9 de Julio 358. Cronograma Electoral: Publicitado en ambas Sedes Electorales 9 de Julio 358 (Capital) y Pellegrini 445 (Aguilares). Junta Electoral. Lic. Silvia del Carmen Costaz Presidenta y Lic. Maria Cecilia Nacusse Secretaria de Consejo Directivo. E 28/05 y V 03/06/2019. \$1.358. Aviso N° 224.423.

SOCIEDADES / COOPERATIVA AGROPECUARIA EL ESTRIBO LIMITADA

POR 1 DIA - En uso de las disposiciones legales y estatutarias vigentes el Consejo de Administración de la COOPERATIVA AGROPECUARIA EL ESTRIBO LIMITADA, Matrícula Nacional Nro 35.613, Inscripción Provincial nro. 1946, con domicilio en calle Alejandro Heredia s/n., de la localidad de San Pedro de Colalao - Dpto. Trancas - Provincia de Tucumán - CP. 4124-, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de Junio del 2019 a horas 19,00, en su sede social ubicada en calle Alejandro Heredia s/n de la localidad de San Pedro de Colalao- Dpto Trancas - Pcia. De Tucumán, para tratar la siguiente Orden del Día: 1.- Elección de 2 Asociados para que junto con el Presidente y Secretario suscriban el acta de Asamblea. 2.- Informes a los asociados sobre los motivos por los cuales se presenta fuera de término los Estados Contables finalizados el 31/8/2018. 3.- Ilustración del resultado del ejercicio finalizado el 31/8/2018.- 4.- Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Cuadros, Anexos, Informes de auditoría e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Financiero cerrado el 31/8/2018. 5.- Elección de autoridades: (3) Tres Consejeros Titulares y (2) Dos Consejeros Suplentes, duración de Mandatos: (3) Tres Ejercicios. 6.- Elección de (1) Un Síndico Titular y (1) Un Síndico Suplente. Duración de Mandatos (3) Tres Ejercicios.- NOTA: Lo asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de fijada er; la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los asociados Art. 49 de la Ley nro. 20.337. E y V 03/06/2019. \$564,55. Aviso N° 224.551.

Aviso número 224571

SOCIEDADES / JUNIOR CHAMBER INTERNATIONAL (JCI) TUCUMÁN

POR 1 DIA - La comisión Directiva de la Asociación Civil "JUNIOR CHAMBER INTERNATIONAL (JCI) TUCUMÁN" Resolución N°56/16 convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 04/06/2019 a hs 21 en sede social, calle Corrientes 1230 para tratar el siguiente orden del día: 1. Motivos de la demora al llamado a asamblea. 2. Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/17. 3. Aumento de Cuota. 4. Designación de dos asociados para firmar el acta. 5. Elección de Junta Electoral. Asimismo, se convoca para el 5 de Julio de 2019 a las 21 hs a fin de tratar: 1. Elección de autoridades y puesta en funciones. 2. Designación de dos asociados para firmar el acta. En caso de presentarse una sola Lista, será proclamada y puesta en funciones a horas 22. E y V 03/06/2019. \$303,80. Aviso N° 224.571.

SOCIEDADES / ROLLING CODE SAS

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, CPN ALDO MADERO, se hace saber que por Expediente nro. de fecha 29/05/19, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 22/05/19, mediante el cual se constituye la Sociedad "ROLLING CODE SAS.", siendo las partes integrantes los socios DIEGO NICOLAS FLORES, dni 35.548.046, argentino, soltero, de profesión programador de 27 años de edad, domiciliado en Pje Carlos Gardel 2166 de la ciudad de Yerba Buena provincia de Tucumán; PABLO ANTONIO FRIAS, dni 32.927.770 argentino, soltero, de profesión programador de 31 años de edad, domiciliado en calle General Paz n° 288 de la ciudad de San Miguel de Tucumán provincia de Tucumán y WALTER ESTEBAN JUAREZ RIVAS, dni 33.139.060, argentino, casado, de profesión ingeniero en sistemas de información de 31 años de edad, domiciliado en B° Santa Rosa mza d, n7 de la ciudad de Las Talitas provincia de Tucumán

Primera: La sociedad se denominará "Rolling Code SAS"

Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Tucumán. Podrá trasladar su domicilio como así también podrá instalar sucursales, agencias y representaciones en el país y en el extranjero

Tercera: La duración de la sociedad será de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Tucumán.

Cuarta: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o en participación con terceros y/o en comisión, dentro o fuera de la provincia y/o del país ya sea a través de instalaciones físicas y/o estructuras y soportes virtuales a:

A) Servicios: Brindara servicios informáticos y de consultoría relacionadas a la Ingeniería en Sistemas, Programación y Managment de empresas digitales. Outsourcing de capital humano para empresas digitales. Servicios de soporte técnico de software/hardware de manera presencial y/o a distancia y/o a través de plataformas informáticas. Servicios de programación y desarrollo de software propios y/o de terceros pudiendo importar y/o exportar software y/o cursos y/o contenidos. B) Servicios de formación, enseñanza y educación en todos sus niveles: Brindara servicios de formación, enseñanza y de certificación en roles asociados al uso y desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones a través del dictado de cursos formativos y de capacitación, talleres, seminarios y promoción de la cultura informática y tecnológica, pudiendo en consecuencia explotar, dirigir o administrar institutos de enseñanza y educativos en ámbitos físicos o especialmente a través de espacios web o virtuales. Servicios de producción de contenidos audiovisuales. Servicios de diseño, implantación, actualización y gestión de sitios web. Servicios de diseño, implantación, actualización y gestión de multimedia promocionales para eventos. Servicios de comercio electrónico. C) Comerciales: Fundar, instalar, explotar, dirigir, administrar o gerenciar institutos de enseñanza y educativos, escuelas técnicas. Compras, ventas y comercialización a través de cualquier modalidad (Cesión, licencia de uso, etc), de contenidos propios y/o de terceros y/o de cursos presenciales, semi presenciales y on-line. Comercialización de contenidos audiovisuales para programas de televisión u otros medios. Compra y venta de software desarrollado de manera propia (software factory) y/o

desarrollado por terceros (software enlatados). Ventas de licencias de uso de aplicaciones informáticas. Compra, venta y arriendo de equipamientos informáticos y electrónicos contemplando la importación y exportación de los mismos.

Desarrollo, venta y licencias del sistemas de franquicias respecto a todos sus productos.

D) Inmobiliarias: Alquileres y arriendos temporales de oficinas propias y/o de terceros, salas de coworking, centros, etc. Alquiler y arriendo de instalaciones propias y/o de terceros dotadas de mobiliario propio y servicios de secretariado, informática y personal de apoyo.

E) Financieras y de Mercado de Capitales: Quinta: El capital social se fija en la suma de \$ 30.000 (treinta mil pesos) dividido en 300 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 (Cien pesos) de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción.

Cláusulas transitorias: Los socios resuelven: a) Fijar la Sede Social en Calle General Paz N 576 piso 9 oficina 2 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán; b) De conformidad con lo establecido en la cláusula sexta, se suscribe totalmente el capital social de \$ 30.000, (treinta mil pesos) dividido en 300 acciones ordinarias nominativas de \$100 (cien pesos), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital será integrado en un 25% por los socios al momento de la suscripción del presente contrato y el saldo en el plazo de dos años a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Integran de esta manera Diego Nicolás Flores la suma de \$1.875 (mil ochocientos setenta y cinco pesos de capital social), Walter Esteban Juárez Rivas la suma de \$3.750 (tres mil setecientos cincuenta pesos de capital social) y Pablo Antonio Frías la suma de \$1.875 (mil ochocientos setenta y cinco pesos de capital social).

C) Se designa como administrador para el primer ejercicio por el termino de un (1) año a Marina Terán Vega, argentina, DNI 31.425.971, soltera, comerciante, de 34 años de edad con domicilio en Country Las Jarillas Lote 58 de la ciudad de Yerba Buena provincia de Tucumán y a DIEGO NICOLAS FLORES, DNI 35.548.046, domiciliado en Pje. Carlos Gardel 2166 de la ciudad de yerba buena provincia de Tucumán; quienes se encuentran presente y manifiestan que aceptan la designación efectuada, fijando ambos domicilio especial en calle General Paz Nª 576 piso 9 oficina 2 de San Miguel de Tucumán. Y como Administradores Suplentes al Sr. WALTER ESTEBAN JUAREZ RIVAS, DNI 33.139.060, , domiciliado en Bº Santa Rosa Mza d, n7 de la ciudad de Las Talitas - Tfi Viejo -Provincia de Tucumán y a PABLO ANTONIO FRIAS, DNI 32.927.770 domiciliado en calle general paz n 288 de la ciudad de san miguel de Tucumán provincia de Tucumán, fijando ambos domicilio especial en calle General Paz Nª 576 piso 9 oficina 2 de San Miguel de Tucumán. E y V 03/06/2019. \$2206,75. Aviso N° 224.572.

SOCIEDADES / S.A. AGRICOLA GANADERA EL DIAMANTE

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, el CPN Aldo Eduardo Madero, quien firma por titular, se hace saber que por expediente N° 1590-205-5-19 y agregados, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 30 de Abril de 2019, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "S.A. AGRICOLA GANADERA EL DIAMANTE", en las siguientes Asambleas y reuniones de Directorio a saber: asamblea general ordinaria de fecha 21/11/2017

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2.- Aprobación de la documentación prescripta por el Art. 234 inc 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/07/2017.
- 3.- Aprobación de la gestión del Directorio. Honorarios del Directorio.
- 4.- Elección del nuevo Directorio. Designación de dos Directores Titulares y un Suplente, a saber: Directores Titulares: Jose Fabian Sosa y Paola del carmen sosa, y Director Suplente: Maria Silvina Sosa.
- 5.- Tratamiento de las ganancias liquidas y realizadas. Reunion de directorio de fecha 08/01/2018. Distribución de cargos de los Directores designados en Asamblea de fecha 21/11/2017, a saber: Presidente: Jose Fabian Sosa, Vicepresidente: Paola del Carmen Sosa y Director Suplente: Maria Silvina Sosa.

Asamblea General Ordinaria de fecha 14/11/2018

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2.- Aprobación de la documentación prescripta por el Art. 234 inc 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/07/2018.
- 3.- Aprobación de la gestión del Directorio. Honorarios del Directorio.
- 4.- Tratamiento de las ganancias liquidas y realizadas.

San Miguel de Tucumán, 27 de Mayo de 2.019. E y V 03/06/2019. \$617,05. Aviso N° 224.565.

Aviso número 224578

SOCIEDADES / SANATORIO PARQUE S.A.

POR 1 DIA - SANATORIO PARQUE S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día martes 18 de junio de 2019 a horas 20.30 (en primera Convocatoria), y para el mismo día a horas 21.30 (en Segunda Convocatoria), a celebrarse en la sede social, sita en Santiago del Estero 102, San Miguel de Tucumán, con el objeto de considerar y resolver los siguientes asuntos del Orden del Día: a) Designación de dos Accionistas presentes para que juntamente con el Presidente, suscriban el Acta de Asamblea. b) Situación de la sociedad en su relación con los bancos. c) Consideración de la remoción del Directorio y elección de nuevas autoridades. d) Remoción y cobertura del cargo de director titular por vacancia del Dr. Juan José Figueroa. EL DIRECTORIO. E y V 03/06/2019. \$267,75. Aviso N° 224.578.

Aviso número 224575

SUCESIONES / AGUSTIN ANTONIO SGROI

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de AGUSTIN ANTONIO SGROI (D.I. N°3.620.818) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2019.- E 03 y V 05/06/2019. \$200. Aviso N° 224.575.

Aviso número 224573

SUCESIONES / BUFFO, MANUEL SANTIAGO

POR 1 DIA - por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores de BUFFO, MANUEL SANTIAGO, D.N.I. 3.508.375, ROMERA, GLADYS CLARA JUSTINA, D.N.I. 1.616.899, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaría, 14 de mayo de 2019.- E y V 03/06/2019. \$150. Aviso N° 224.573.

Aviso número 224546

SUCESIONES / BUSTOS SANTOS ESTHER

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por un día a los herederos y acreedores de BUSTOS, SANTOS ESTHER, D.N.I. N° 8.983.099, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante, Secretaría 28 de mayo de 2019. Dra. Mariana Barrionuevo Grellet, Secretaria. E y V 03/06/2019. \$150. Aviso N° 224.546.

Aviso número 224567

SUCESIONES / DALMIRO DEL ROSARIO CALIVA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 03 días, a los herederos o acreedores de DALMIRO DEL ROSARIO CALIVA (D.I. N° 3.454.378) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2019. E 03 y V 05/06/2019. \$200. Aviso N° 224.567.

Aviso número 224545

SUCESIONES / EMMA AMIN

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 día, a los herederos o acreedores de EMMA AMIN (D.I. N° 8.945.335), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 22 de mayo de 2019. E y V 03/06/2019. \$150. Aviso N° 224.545.

Aviso número 224543

SUCESIONES / FRANCISCO NOLVERTO BELLIDO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FRANCISCO NOLVERTO BELLIDO (D.I. N° 8.066.900) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de mayo 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 03 y V 05/06/2019. 200. Aviso N° 224.543.

Aviso número 224521

SUCESIONES / HOYOS, JULIO CESAR

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HOYOS, JULIO CESAR, DNI N° 11.065.183, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante.- Secretaría, 24 de mayo de 2019. E 31/05 y 04/06/2019. \$200. Aviso N° 224.521.

Aviso número 224557

SUCESIONES / JESUS GUSTAVO FELICIANO VARGAS

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 día, a los herederos o acreedores de JESUS GUSTAVO FELICIANO VARGAS (D.I. N° 38.117.483) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2019. E y V 03/06/2019. \$150. Aviso N° 224.557.

Aviso número 224558

SUCESIONES / LUCIA DEL CARMEN ROMANO - SANTOS FERNANDO SANCHEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUCIA DEL CARMEN ROMANO (D.I. N° F1.783.663) y SANTOS FERNANDO SANCHEZ (D.I. N° M7.056.962) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2019.- E 03 y V 05/06/2019. \$200. Aviso N° 224.558.

Aviso número 224563

SUCESIONES / MARGARITA TRINIDAD NEGRO

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores MARGARITA TRINIDAD NEGRO, DNI N° 9.987.615, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán 07 de mayo de 2019. Oscar Enrique Flores, Secretario. E y V 03/06/2019. \$150. Aviso N° 224.563.

Aviso número 224576

SUCESIONES / MIGUEL ANGEL LEGUIZAMON

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de MIGUEL ANGEL LEGUIZAMON (D.I. N° 7.084.100) y MARÍA ANGELICA FRANCISCA SAYAVEDRA (D.I. N° 4.514.117) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de marzo 2019. Libre de Derechos - Ley N° 6314. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 03 y V 05/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.576.

Aviso número 224566

SUCESIONES / MIGUEL PRADOS

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 03 días, a los herederos o acreedores de MIGUEL PRADOS (D.I. N° 7.026.266) y MARGARITA ESPERANZA ALBARRACIN (D.I. N° 3.767.698), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 22 de mayo de 2019. E 03 y V 05/06/2019. \$200. Aviso N° 224.566.

Aviso número 224562

SUCESIONES / OLGA FARHAT

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de OLGA FARHAT, DNI N° 3.625.570, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de diciembre de 2018. Dra. María Silvia Carbonell, Secretaria. E y V 03/06/2019. \$150. Aviso N° 224.562.

Aviso número 224540

SUCESIONES / ROBERTO ANDRES RIZO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 día, a los herederos o acreedores de ROBERTO ANDRES RIZO (D.I. N° 8.840.053), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 22 de mayo de 2019. E y V 03/06/2019. \$150. Aviso N° 224.540.

Aviso número 224569

SUCESIONES / ROSA GERARDA CONSUELO AGUIRRE

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 día, a los herederos o acreedores de ROSA GERARDA CONSUELO AGUIRRE (D.I. N° F6.261.281), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2019. E y V 03/06/2019. \$150. Aviso N° 224.569.

Aviso número 224574

SUCESIONES / ROSARIO MARIA ANTONIA BUFFO

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por un (1) día a los herederos o acreedores de ROSARIO MARIA ANTONIA BUFFO, DNI 6.635.602, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante.- Concepción, 14 de marzo de 2019.- E y V 03/06/2019. \$150. Aviso N° 224.574.

Aviso número 224541

SUCESIONES / VICTOR HUGO FENELON ARIAS

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de VICTOR HUGO FENELON ARIAS, DNI N° 14.977.164. cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2019. Oscar Enrique Flores, Secretario. E y V 03/06/2019. \$150. Aviso N° 224.451.

Aviso número 224544

SUCESIONES / VICTOR HUGO LUNA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o. acreedores de VICTOR HUGO LUNA, DNI N° 16.222.482, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2019. Proc. Mariano Gutierrez, Prosecretaria. E y V 03/06/2019. \$150. Aviso N° 224.544.

Aviso número 224561

SUCESIONES / VIRGINIA ROSA MORENO

POR 1 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de VIRGINIA ROSA MORENO, DNI N° 4.779.820, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2019.- E y V 03/06/2019. \$150. Aviso N° 224.561.

Numero de boletin: 29505

Fecha: 03/06/2019